S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2026

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0115, miércoles 10 de junio de 2026

Período Legislativo 2025-2026

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarias

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Aracelis Villanueva Figueroa

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0115, del miércoles 10 de junio de 2026

Índice

1. Primer pase de lista 1
1.1 Senadores presentes 1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima 2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión 2
2. Comprobación de quórum 2
3. Presentación de excusas 3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa 3
4. Lectura y aprobación de actas 4
4.1 Lectura de actas 4
4.1.1 Acta núm. 0111 4
4.2 Aprobación de actas 4
4.2.1 acta núm. 0109 4
Senador presidente: 4
Votación electrónica 001 4
Senador presidente 4
5. Lectura de correspondencias 4
5.1 Poder Ejecutivo 4
5.2 Cámara de Diputados 5
5.3 Suprema Corte de Justicia 5
5.4 Junta Central Electoral 5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado 5
5.6 Senadores 5
5.7 Otra correspondencia 5
6. Iniciativas a tomar en consideración 5
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración 5
6.1.1. Iniciativa: 01648-2026-PLO-SE 5
Senador Alexis Victoria Yeb 6
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez 6
Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes 6
Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun 7
6.1.2 iniciativa: 01649-2026-PLO-SE 7

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración 8
6.2.1 Iniciativa: 01650-2025-PLO-SE 8
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración 8
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración 8
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración 8
6.5.1 Iniciativa: 01641-2026-PLO-SE 8
6.5.2 Iniciativa: 01647-2026-PLO-SE 8
6.5.3 Iniciativa: 01642-2026-PLO-SE 9
6.5.4 Iniciativa: 01644-2026-PLO-SE 9
6.5.5 Iniciativa: 01645-2026-PLO-SE 9
6.5.6 Iniciativa: 01646-2026-PLO-SE 9
6.5.7 iniciativa: 01651-2026-PLO-SE 9
6.5.8 iniciativa: 01652-2026-PLO-SE 10
6.5.9 Iniciativa: 01654-2026-PLO-SE 10
6.5.10 Iniciativa:01655-2026-PLO-SE 10
7. Lectura de informes 10
7.1 Lectura de informes de comisión 10
Senador Pedro Antonio Tineo Núñez 10
7.1.1 Expediente núm. 00398-2025-PLO-SE 11
Senador presidente 18
Votación electrónica 002 18
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné 18
7.1.2 Expediente núm. 02626-2023-SLO-SE 19
7.1.3 Expediente núm. 01501-2026-PLO-SE 21
Senador Rafael Barón Duluc Rijo 24
7.1.4 Expediente núm. 01392-2026-PLO-SE 24
7.1.5 Expediente núm. 00978-2025-PLO-SE 24
Senador Julito Fulcar Encarnación 27
7.1.6 Expediente núm. 01615-2026-PLO-SE 27
Senador Andrés Guillermo Lama Pérez 29
Senador presidente 30
Votación electrónica 003 30
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano 31

7.1.7 Expediente núm. 01018-2025-SLO-SE 31
Senador Casimiro Antonio Marte Familia 33
Senador presidente 33
Votación electrónica 004 33
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña 34
7.1.8 Expediente núm. 02852–2024–PLO-SE 34
7.1.9 Expediente núm. 01194-2025-PLO-SE 36
7.1.10 Expediente núm. 01594–2026–PLO-SE 38
7.2 Lectura de informes de gestión 41
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa 41
7.2.1 Informe de gestión núm. 01 41
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán 42
7.2.2 Expediente núm. 01387-2025 43
7.2.3 Expediente núm. 01480-2026 44
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña 45
7.2.4 Informe de gestión núm. 01 45
8. Turno de ponencias 47
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán 48
Iniciativa núm. 01657-2026 48
9. Aprobación del Orden del Día 51
Senador presidente 51
Votación electrónica 005 51
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez 51
Senador Franklin Martín Romero Morillo 54
Senador Santiago José Zorrilla 59
10. Orden del Día 60
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior 60
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia 60
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada 60
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo 60
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados 60
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 60
Senador presidente 60

Votación electrónica 006 61
10.6.1 Iniciativa: 01477-2026-PLO-SE 61
Senador presidente 61
Votación electrónica 007 61
10.6.2 Iniciativa: 01018-2025-SLO-SE 62
Senador presidente 62
Votación electrónica 008 62
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora 63
10.7.1 Iniciativa: 00985-2025-SLO-SE 63
Senador presidente 66
Votación electrónica 009 66
10.7.2 Iniciativa: 01135-2025-SLO-SE 66
Senador presidente 70
Votación electrónica 010 70
Senador presidente: Aprobado en segunda discusión. 70
10.7.3 Iniciativa: 01530-2025-SLO-SE 70
Senador presidente 70
Votación electrónica 011 70
Senador presidente 71
Votación electrónica 012 71
10.7.4 Iniciativa: 01081-2025-SLO-SE 71
Senador presidente 74
Votación electrónica 013 74
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 74
Senador presidente 74
Votación electrónica 014 74
10.8.1 Iniciativa: 00398-2025-PLO-SE 75
Senador presidente 75
Votación electrónica 015 75
10.8.2 Iniciativa: 01615-2026-PLO-SE 76
Senador presidente 76

Votación electrónica 016 76
10.9 Iniciativas liberadas de trámites 77
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas 77
11. Pase de lista final 77
11.1 Senadores presentes 77
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima 78
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 78
12. Cierre de la sesión 79
13. Firmas Bufete Directivo 79
14. Certificación 79
15. Firmas responsables del acta 80
Anexos (votaciones electrónicas) 80

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y ocho de la tarde (3:08 p. m.), del día miércoles, diez (10) de junio de 2026, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Señor vicepresidente, señoras secretarias, senadoras y senadores, personal de Secretaría General Legislativa, amigas y amigos de la prensa, colaboradores que nos acompañan. Vamos al pase de lista para la comprobación del quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (17)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente
Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria
María Mercedes Ortiz Diloné : secretaria ad hod
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Bernardo Alemán Rodríguez
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Johnson Encarnación Díaz
Omar Leonel Fernández Domínguez
Andrés Guillermo Lama Pérez
Casimiro Antonio Marte Familia
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Dagoberto Rodríguez Adames
Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez
Pedro Antonio Tineo Núñez
Secundino Velásquez Pimentel
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Félix Ramón Bautista Rosario
Ramón Rogelio Genao Durán
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (11)

Milciades Aneudy Ortiz Sajiun	3:14 p. m.
Moisés Ayala Pérez	3:16 p. m.
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3:17 p. m.
Rafael Barón Duluc Rijo	3:20 p. m.
Santiago José Zorrilla	3:23 p. m.
Manuel María Rodríguez Ortega	3:24 p. m.
Julito Fulcar Encarnación	3:25 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:31 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:35 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:45 p. m
Gustavo Lara Salazar	4:32 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy, miércoles diez (10) de junio del año 2026. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, presidente; buenas tardes, demás miembros que conforman el Bufete Directivo; buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña. En el día de hoy tenemos cuatro excusas correspondientes a los siguientes colegas senadores:

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 10 de junio de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, senador de la República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de junio de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, senadora de la República por la provincia Azua, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de junio de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de junio de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Ramón Rogelio Genao Durán, senador de la República por la provincia La Vega, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Vamos ahora a lectura de actas.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0111, de la sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 acta núm. 0109, de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación el acta núm. 0109. A votación.

> **Votación electrónica 001.** Sometida a votación la aprobación del acta núm. 0109, de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2026. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada el acta núm. 0109. Que conste en acta el voto del senador Moisés Ayala Pérez.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1. Iniciativa: 01648-2026-PLO-SE

Acuerdo entre el Gobierno de República Dominicana y el Estado de Kuwait para la

supresión de visa para titulares de pasaporte diplomáticos, especiales y oficiales, firmado el 22 de septiembre de 2025. Depositada el 08/06/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb, excúseme que no vi la pantalla.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, presidente. yo quisiera pedir un minuto de silencio a la memoria de Franklin Guerrero, un reportero que creó una historia aquí en el país haciendo un periodismo diferente, lamentablemente murió de un cáncer la semana pasada. Y también, presidente, allá en la provincia, en Nagua, murió Isidro Ventura Guzmán, un poeta, profesor, gran amigo nuestro, hombre joven de menos de 40 años que murió de un cáncer también. Quisiéramos guardar un minuto de silencio, por favor.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Sí, señor presidente, queridos colegas, y a todo el equipo de senadores que me acompañan, yo quería decir de Franklin Guerrero, porque hace muchos años, en el canal de Iglesia Católica, yo lo acompañaba semana por semana en un programa. Para mí fue de mucha honra.

Y las fotocrónicas de Franklin van a dejar una impronta, y nos va a hacer mucha falta su honradez, su sencillez, su creatividad; sé que van a descansar sus restos, y un abrazo grande a toda su familia, y sobre todo a la investigadora periodística Nuria Piera, que fue su compañera de muchos años. Van las condolencias.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora. Vamos a solicitarle, por favor, que todo se pongan sobre sus pies… senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Es importante dos personas como el fotorreportero El Frank Guerrero porque él falleció y quiero destacar todos los trabajos que él hizo cuando el COVID, porque era de los periodistas que estaba ahí todo el tiempo,

y me gustaría que lo tomemos en cuenta a él también, porque fue un gran contribuyente a la difusión y a la participación del COVID. También el caso del doctor Bernardo Defilló, que falleció, y que fue...

Senador presidente: Lo incluimos la semana pasada (refiriéndose al doctor Bernardo Defilló)

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Ah, bueno.

Senador presidente: Sí

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Presidente.

Senador presidente: Sí, tiene la palabra…

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: También queremos pedir un minuto de silencio para el señor Edem del Jesús, un munícipe muy destacado del municipio de Sabana Larga, de la provincia de San José de Ocoa, también que sea incluido en ese minuto de silencio.

Senador presidente: Muchas gracias. Vamos a pedir, a solicitar un minuto de silencio, en nombre de la memoria de Franklin Guerrero, de Isidro Ventura Guzmán y de Edem del Jesús.

(Todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de los señores Frank Guerrero, Isidro Ventura Guzmán y de Edem del Jesús).

Senador presidente: Muchas gracias. Pueden acomodarse. Continuamos con las iniciativas del Poder Ejecutivo.

6.1.2 Iniciativa: 01649-2026-PLO-SE

Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Azerbaiyán sobre la exención del requisito de visa para titulares de pasaportes

diplomáticos, de servicios y oficiales, firmado el 24 de septiembre de 2025. Depositada el 08/06/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1 Iniciativa: 01650-2025-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, núm. 21-18, del 25 de mayo de 2018. Diputados: Eugenio Cedeño Areché, Diomedes Omar Rojas, German Martínez Araujo, Luis Gómez Benzo, Nolberto Ortiz de la Cruz e Ycelmary Brito O´neal. Depositada el 09/06/2026. Comisión Especial.

Senador presidente: Esta iniciativa la estaremos remitiendo a una comisión especial que anunciaremos en la próxima sesión.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 01641-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que adiciona el artículo 134-bis a la Ley núm. 4-23, del 18 de enero de 2023, Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 01/06/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.2 Iniciativa: 01647-2026-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se modifica y fortalece el sistema penitenciario de la República Dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Depositada el 03/06/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.3 Iniciativa: 01642-2026-PLO-SE

Resolución que otorga un reconocimiento al boxeador Héctor Julio Ávila, por su destacada trayectoria deportiva en el boxeo nacional e internacional, y por convertirse en el primer latinoamericano en conquistar el prestigioso Torneo Internacional Córdova Cardín en Cuba. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 01/06/2026. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.4 Iniciativa: 01644-2026-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la terminación del puente ubicado en el paraje El Placer, municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 02/06/2026. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.5 Iniciativa: 01645-2026-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, el arreglo de la carretera que comunica el distrito municipal Cruce de Guayacanes, perteneciente a la provincia de Valverde, con el distrito municipal Estero Hondo, perteneciente a la provincia de Puerto Plata. Proponentes: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez y Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 02/06/2026. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.6 Iniciativa: 01646-2026-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), para que realice la implementación urgente de un plan nacional de conectividad y cobertura en carreteras y comunidades rurales de la República Dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 03/06/2026. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

6.5.7 iniciativa: 01651-2026-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, disponer la construcción de un nuevo cementerio municipal en el municipio de Hato Mayor del Rey,

provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 09/06/2026. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.8 iniciativa: 01652-2026-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED) para la construcción de un nuevo mercado municipal en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 09/06/2026. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.9 Iniciativa: 01654-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que declara el día 24 de octubre de cada año como "Día Nacional del Agente Inmobiliario" en la República Dominicana. Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 09/06/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.10 Iniciativa:01655-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que establece el régimen extraordinario, temporal y condicionado de regularización de construcciones, adecuación urbanística, actualización catastral y vinculación registral. Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 09/06/2026. Comisión Permanente de Obras Públicas.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Pedro Tineo.

Senador Pedro Antonio Tineo Núñez: Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe de fiscalización y control que rinde la Comisión Bicameral conformada para examinar los Actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios,

correspondientes al año 2024. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 00398-2025-PLO-SE

Para continuar con el proceso de análisis de los actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios, esta Comisión Bicameral conoció el expediente No.00398, correspondiente al año 2024.

El artículo 128, numeral 2, literal f), en lo referente a las atribuciones del Presidente de la República, en su condición de Jefe de Gobierno, se le otorga las facultades de: "depositar ante el Congreso Nacional, al iniciarse la primera legislatura ordinaria el 27 de Febrero de cada año, las memorias de los ministerios y rendir cuentas de su administración del año anterior", cuyo mandato cumplió el Presidente de la República, y para lo cual está apoderado el Senado.

La Constitución de la República, dentro de las atribuciones que confiere al Congreso Nacional, establece las siguientes:

- El artículo 93, numeral 2, literal d), dispone que es atribución del Congreso Nacional: "examinar anualmente todos los actos del Poder Ejecutivo y aprobarlos, si son ajustados a la Constitución y a las leyes".

- El artículo 115 dispone lo relativo a la Regulación de procedimientos de control y fiscalización, que: **"La Ley regulará los procedimientos requeridos por las cámaras legislativas para el examen de los informes de la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo, las invitaciones, las interpelaciones, el juicio político y los demás mecanismos de control establecidos por la Constitución".**

- En su artículo 246, referente al control y fiscalización de fondos públicos, la Carta Magna establece: "El control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos se llevará a cabo por el Congreso Nacional...".

- La Ley núm. 84-25, Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional,

del 15 de agosto de 2025, Capítulo XI referente a los Informes de Fiscalización y Control de las Comisiones del Congreso, artículos 68 al 71 con sus párrafos, cuyo propósito es regular los procedimientos utilizados por ambas Cámaras para supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y el uso de los fondos del Estado.

Metodología de trabajo

Para el análisis de los actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios, correspondientes al año 2024, la Comisión Bicameral utilizó como parámetro una clasificación programática, para analizar los diferentes proyectos o programas, estableciendo las actividades, los objetivos y su costo de ejecución.

Las Memorias de la Administración Pública, correspondientes al año 2024, fueron presentadas por un total de 161 instituciones del Gobierno central. Para el análisis fueron seleccionados los ministerios que representan una mayor participación dentro de la asignación presupuestaria del año referido, en busca de fiscalizar la proporción de la ejecución del gasto registrado.

Los organismos analizados en las memorias de la Administración Pública del año 2023, remitidas por el presidente de la República, han sido seleccionados según el nivel de asignación presupuestaria que poseen, las que en su totalidad representan al menos el 35% del Presupuesto General del Estado del Gobierno central. En este sentido, fueron examinadas las memorias de los siguientes ministerios:

- **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** **10.0%**
- **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** **4.6%**
- **Ministerio de Interior y Policía** **4.6%**
- **Ministerio de Defensa** **4.1%**
- **Administración y Obligación del Tesoro Nacional** **11.0%**

Estos ministerios en conjunto suman una participación de 34.3% del presupuesto del Gobierno central, lo cual cumple con los requisitos establecidos.

Los clasificadores presupuestarios se utilizaron para la programación, la ejecución, el análisis y seguimiento de la gestión económica y financiera de las instituciones públicas. Su división se emplea en los niveles en que se administra esta gestión, que son las unidades ejecutoras de programas y su incorporación en los máximos niveles políticos de decisión de la gestión pública.

Las partidas utilizadas para el análisis comparativo fueron las siguientes:

a) **Presupuesto inicial**
b) **Presupuesto vigente**
c) **Total devengado**

Tanto los parámetros como las partidas de las diferentes instituciones seleccionadas de las memorias, fueron comparados con la información registrada en el Sistema de Información de la Gestión Financiera. Este sistema tiene como objetivo racionalizar las gestiones que comprende la vinculación con los sistemas integrados y relacionados para facilitar la armonía con su funcionamiento, seguridad, mantenimiento y permanente actualización funcional e informática.

Examen por ministerio

Luego del examen de la ejecución presupuestaria de cinco (5) ministerios, con sus detalles de obras y proyectos ejecutados con el Presupuesto General del Estado del año 2024, arribamos a las siguientes observaciones:

1. **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.** Se le asignó un presupuesto de RD$146,276.98 millones, para el año 2024. Dentro de su estructura posee doce categorías programáticas, de las cuales las de mayor porcentaje de ejecución fueron: Administración de activos, pasivos y transferencias (99.8%), Gestión y provisión de salud colectiva (95.7%), Actividades centrales (94.5%), y Prevención y Atención de la Tuberculosis (90.0%).

Para este año se registró un aumento presupuestario equivalente a RD$4,968.54 millones, respecto a lo asignado inicialmente en el Presupuesto General del Estado; esto representa

un incremento de 3.4%. Además, se aprecia que posee un monto de ejecución de RD$147,939.96 millones, lo que supone el 97.8% del presupuesto total modificado.

En cuanto a las instituciones que reciben transferencias del presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tenemos que para el período analizado, el 51.6% del presupuesto asignado a este Ministerio fue destinado a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, el 12.4% a la Tesorería de Seguridad Social, el 7.5%, al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y el 17.2% al propio Ministerio.

2. **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. A este ministerio le fue asignado un presupuesto de RD$85,145.7 millones, para el año 2024. Dentro de su estructura posee diecisiete categorías programáticas, de las cuales las de mayor porcentaje de ejecución fueron: Reconstrucción y rehabilitación de obras hidráulicas y de drenaje (100%), Mantenimiento, seguridad y asistencia vial (99.4%), Desarrollo en la infraestructura física de carreteras (99.3%), Gestión del sistema de peajes (98.7%), Embellecimiento de avenidas y carreteras (98.6%).

Para el año 2024 se registró una disminución presupuestaría equivalente a RD$ 12,576.9 millones, respecto a lo asignado inicialmente en la Ley de Presupuesto General del Estado. Esto representa una desviación de -14.8%. Además, se aprecia que posee un monto de ejecución de RD$ 68,675.2 millones, lo que supone el 94.6% del presupuesto total modificado.

En cuanto a la Ejecución de los Proyectos que componen los 17 programas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se refleja la planificación de 225 proyectos para ser ejecutados, de los cuales logró ejecutar de manera total 192, quedando pendientes 5 proyectos consignados en la Ley General de Presupuesto de ese año y 28 proyectos con ejecución parcial.

3. **Ministerio de Interior y Policía.** El presupuesto de este ministerio fue de RD$63,351.1 millones, para el año 2024. Dentro de su estructura posee trece Categorías Programáticas, de las cuales las de mayor porcentaje de ejecución fueron: Administración de contribuciones especiales con 99.5%, Servicios de

ordenamiento y asistencia del transporte terrestre con 99.3%, Servicios de seguridad ciudadana y orden público con 98.4%, Servicios de salud, seguridad y bienestar social de la P.N con 98.2% y Formación y cultura de la P.N. con 98.2%.

Para el referido período se registró una variación con relación al presupuesto inicial y vigente de RD$ 6,785.97 millones, lo que representa un incremento de un 10.7% de lo establecido en la Ley de Presupuesto General del Estado para ese año. Además, se aprecia que posee un monto de ejecución de RD$ 67,750.89 millones, lo que supone el 96.6% del presupuesto total.

La ejecución de los presupuestos de las unidades adscritas al Ministerio de Interior y Policía totalizaron unos RD$ 38,520.3 millones, distribuidas en unas 16 Instituciones dentro de las que tenemos con mayor asignación presupuestaria: Policía Nacional, Dirección General de Migración, Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

4. **Ministerio de Defensa.** Tuvo un presupuesto de RD$58,313.4 millones, para el año 2024. Su estructura está conformada por trece Categorías Programáticas, de las cuales las de mayor porcentaje de ejecución fueron: Administración de Contribuciones Especiales, Administración de Activos, Pasivos y Transferencias, Defensa Terrestre, Servicios de salud, Educación y Capacitación Naval; con ejecuciones de 100%, 100%, 99.9%, 99.9% y 99.6%, respectivamente.

Para ese período se registró una variación con relación al presupuesto inicial y vigente de RD$ 4,376.1 millones, lo que representa un incremento de un 7.5% de lo establecido en la Ley de Presupuesto General del Estado de ese año. Además, se aprecia que posee un monto de ejecución de RD$61,505.8 millones, lo que supone el 98.1% del presupuesto total.

En cuanto a la Ejecución de los Proyectos que componen los trece Programas del Ministerio de Defensa, tenemos que el referido ministerio planificó la ejecución de tres proyectos para el año 2024, dos de ellos ejecutados y consignados en la Ley General de Presupuesto de ese año. El otro proyecto fue ejecutado como resultado de la partida asignada en la modificación del Presupuesto Complementario.

5. **Administración y Obligaciones del Tesoro Nacional.** Según la Ley Orgánica de Presupuesto (Ley 423-06), este capítulo tiene carácter exclusivamente presupuestario, es decir, es una clasificación contable para el presupuesto, no implica la creación de una nueva institución. El Manual de Clasificadores Presupuestarios indica que este capítulo se refiere a obligaciones que están relacionadas con el Tesoro Nacional. Estos gastos incluyen, entre otras cosas, "transferencias por subsidios y subvenciones al sector privado, devoluciones de impuestos de ejercicios anteriores y gastos propios del manejo del Tesoro" (por ejemplo, comisiones bancarias).

Es importante señalar, que este capítulo está diseñado para obligaciones específicas del tesoro que, pueden no caer bajo la categoría de "deuda pública¨ en sentido estricto.

Tomando en cuenta lo anterior, para el Presupuesto General del Estado del año 2024, el Capítulo de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional tuvo una asignación presupuestaria de RD$ 153,170.1 millones y fue incrementada en RD$ 22,708.5 millones.

El monto de ejecución de este capítulo fue de RD$ 163,363.0 millones, lo que supone el 92.9% del presupuesto total asignado. Esta diferencia de RD$ 12,515.0 millones se explica principalmente a que se ejecutó apenas el 39.2 % de lo presupuestado en el programa de Deuda Pública y Otras Aplicaciones Financieras.
El 64% de la ejecución total se realizó en el Programa Subsidios del Estado, el cual recibió un incremento de RD$ 18,990.7 millones, cuyo monto fue asignado a las Empresas Distribuidoras de Electricidad para cubrir el subsidio a la tarifa eléctrica; seguido del programa de Administración de Contribuciones Especiales con el 29.3% y Deuda Pública y otras Aplicaciones Financieras, con el 4.9%.

Conclusiones

La Comisión Bicameral, al concluir el estudio de esta iniciativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** acogiendo las recomendaciones sugeridas y proponiendo la aprobación de los Actos del Poder Ejecutivo, consignados en las Memorias de los Ministerios presentados por el Presidente de la República, en su rendición de cuentas de la

Administración Pública para el año 2024, por entender que los mismos se hicieron ajustados a la Constitución y las leyes.

La Comisión se permite solicitar a los Plenos Congresuales la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión Bicameral:

Comisionados: Pedro Antonio Tineo Núñez, presidente; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bernardo Alemán Rodrdíguez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro; Rogelio Alfonso Genao Lanza, vicepresidente; Abelardo Ant. Rutinel Arzeno, miembro; Jorge Frías, miembro; Juan José Rojas Franco, miembro; Yancarlos Simanca Ferreras, miembro; Eduviges María Bautista Gomera, miembro; Lucila L. de León Martínez, miembro; Manuel de Jesús Núñez Guerrero, miembro; Mateo Evangelista Espaillat, miembro; Maribel Alt. Almánzar de Ogando, miembro; Onavel Andrés Aristy Cedeño, miembro; José del Carmen Montero Arias, miembro; José David Báez Reinoso, miembro; Antonio Brito Rodríguez, miembro; Miguel Eduardo Espinal Muñoz, miembro; Danilo Darío Díaz Vizcaino, miembro.

Firmantes: Pedro Antonio Tineo Núñez, presidente; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Bernardo Alemán Rodrdíguez, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Abelardo Ant. Rutinel Arzeno, miembro; Jorge Frías, miembro; Juan José Rojas Franco, miembro; Yancarlos Simanca Ferreras, miembro; Eduviges María Bautista Gomera, miembro; Lucila L. de León Martínez, miembro; Manuel de Jesús Núñez Guerrero, miembro; Mateo Evangelista Espaillat, miembro; Maribel Alt. Almánzar de Ogando, miembro; Onavel Andrés Aristy Cedeño, miembro; José del Carmen Montero Arias, miembro; Miguel Eduardo Espinal Muñoz, miembro.

(El senador Pedro Antonio Tineo Núñez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente. Y esta comisión al día de hoy se pone a la raya, solo nos queda el año 2025

Senador presidente: Muchas gracias. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00398-2025 sea incluida en el Orden del Día. A votación incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00398-2025. Voten, colegas.

> **Votación electrónica 002.** Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Antonio Tineo Núñez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00398-2025, Actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios, correspondiente al año 2024. **19 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00398-2025. Felicitamos al presidente de la comisión… que conste en acta el voto de Julito Fulcar y el voto de Antonio Taveras Guzmán; el voto también de Santiago Zorrilla y el de Ginnette Bournigal.

Le reiteramos nuestras felicitaciones al presidente, Pedro Tineo de su comisión, por haberse puesto al día ¡Felicidades! El voto de Moisés Ayala que conste en acta también.

Tiene la palabra la senadora María Mercedes Ortiz.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación

Internacional, respecto a la actualización del expediente núm. 02626-2023, sobre:

- Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República Dominicana entre y más allá de sus respectivos territorios, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 03 de noviembre de 2014.

- Protocolo de enmienda al acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República Dominicana entre y más de sus respectivos territorios, suscrito el 18 de noviembre de 2021. Iniciativa legislativa devuelta por la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 02626-2023-SLO-SE

Introducción

El Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de Emiratos Árabe Unidos y el Gobierno de la República Dominicana y su Protocolo de Enmienda, tienen como objetivo general establecer servicios de transporte aéreo entre y más allá de sus respectivos territorios, reconociendo la importancia de este servicio como medio de creación y fomento de la amistad, entendimiento y cooperación entre los pueblos de ambos países, facilitando así la expansión de oportunidades de transporte aéreo internacional.

El convenio fue aprobado por el Senado en única lectura el 18 de diciembre de 2023. La aprobación fue realizada con las formalidades previstas en el procedimiento legislativo, el cual observó el contenido del Acuerdo y el Protocolo, así como las documentaciones anexas, que incluyó la Sentencia del Tribunal Constitucional 0456/23 del 7 de julio de 2023, que certificó su conformidad con la Constitución de la República.

En el procedimiento de control de convencionalidad que realizó el Tribunal Constitucional, pudo observar cuestiones que ameritaban la intervención del Poder Ejecutivo para adecuar algunos aspectos del Acuerdo. Esto fue ejecutado mediante una adenda firmada el 18 de noviembre de 2021, luego de lo cual el referido Tribunal lo declaró conforme con la Constitución. Sin embargo, aun con las documentaciones anexas, al momento de la redacción de la Resolución aprobatoria y el envío a la Cámara de

Diputados para cumplir con los procedimientos constitucionales, no se anexó la adenda al protocolo, lo que produjo una remisión incompleta del expediente al referido órgano legislativo, sin dar cuenta de esto en la resolución aprobatoria.

El Pleno del Senado conoció una comunicación de la Cámara de Diputados indicando lo señalado, con la premisa de su inclusión. Dado que el Pleno del Senado aprobó el Acuerdo, tomando como base la sentencia del Tribunal Constitucional señalada, este, al mismo tiempo, incluyó como parte de un todo en la decisión, el protocolo de enmienda, de allí que se hace necesario que el figure en la resolución del Senado que se remite a la Cámara de Diputados, así como en los oficios de remisión y que sea transcrito y anexado como parte del Acuerdo, sin la necesidad de una aprobación plenaria.

Mecanismos de consulta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta, la Comisión realizó una reunión de trabajo, de fecha 10 de junio del año en curso, donde se analizó minuciosamente el referido Acuerdo y el Protocolo de Enmienda. En este sentido, la Comisión después de haber analizado la Sentencia del Tribunal Constitucional, referente al control preventivo de Constitucionalidad y de haber conocido las documentaciones que acompañan este expediente, aprobó solicitar al Pleno la actualización de las documentaciones producidas en el procedimiento legislativo.

Conclusión

La Comisión **HA RESUELTO: Solicitar al Pleno Senatorial actualizar el expediente 02626-2023** que contiene el Acuerdo principal y el protocolo de enmienda, a los fines de que la transcripción de la resolución aprobatoria, los oficios de remisión y los archivos contenga transcrito el Acuerdo principal, el protocolo de enmienda y la sentencia del Tribunal Constitucional sobre Control preventivo de constitucionalidad, conforme a los procedimientos legislativos.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en

la Orden del Día de la presente sesión, para los fines pertinentes.

Por la comisión:

Comisionados: María Mercedes Ortiz Diloné, presidenta; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Leonel Fernández Domínguez, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.

Firmantes: María Mercedes Ortiz Diloné, presidenta; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Con la anuencia suya, presidente, vamos a esa iniciativa vamos a ponerla para la próxima sesión. Continúe.

Otro:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de ley que declara la Reserva Antropológica Cuevas de Borbón o del Pomier como "Capital Rupestre de la República Dominicana". Iniciativa propuesta por el senador Gustavo Lara Salazar.

Expediente núm. 01501-2026-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa fue sometida y discutida en legislaturas anteriores, y aprobada por el Pleno Senatorial, sin embargo, perimió sin agotar el trámite legislativo correspondiente. En fecha 13 de enero de 2026, fue reintroducida con las modificaciones aprobadas en la legislatura anterior.

Esta propuesta tiene como objeto promover a nivel mundial el patrimonio cultural de la Reserva Antropológica Cuevas de Borbón o del Pomier, localizada en la sección Borbón de la provincia de San Cristóbal, a través de su declaratoria como "Capital Rupestre de la República Dominicana".

La Reserva Antropológica Cuevas de Borbón o del Pomier es uno de los hallazgos arqueológicos más significativos de la región del Caribe. En ellas existen un conjunto de pinturas rupestres y memoria de antiguos asentamientos humanos que datan de más de mil años. Esto constituye una evidencia invaluable de las primeras manifestaciones culturales en las Antillas que posiciona esta reserva como referente clave para el estudio de las manifestaciones artísticas en las rocas, mediante dibujos, pinturas o grabados.

Las Cuevas de Borbón o del Pomier poseen una formación geológica poco frecuente en el mundo, con aproximadamente 4 kilómetros cuadrados de extensión, y una altitud entre los 160 y 350 metros sobre el nivel del mar, que se extiende hasta 1.000 metros bajo su nivel. Esta reserva está compuesta por una serie de 55 cuevas, con cerca de 6,000 pictografías de aves, peces, reptiles y figuras humanas y alrededor de 500 petroglifos, creados principalmente por los grupos Taíno e Igneri, que habitaban la isla a la llegada de los colonizadores españoles en 1492.

El gran valor cultural de las Cuevas del Pomier llevó a que sean declaradas como yacimiento arqueológico mediante la Ley núm. 492, del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto No. 1650 del 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones. Estas reservas fueron incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como Reserva Antropológica Cuevas de Borbón o del Pomier, mediante la Ley núm. 202-04, del 2 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

Esta reserva constituye un patrimonio cultural de la República Dominicana con gran relevancia para el Caribe, debido a la concentración excepcional de manifestaciones culturales de grandes civilizaciones precolombinas, constituyendo un potencial destino educativo y turístico para entender la cultura e historia de esta región, por lo que resulta necesaria su protección, preservación y transmisión a nuestras futuras generaciones.

Por lo antes expuesto, es deber del Estado tomar las decisiones legislativas que impulsen la preservación y promoción cultural, en aras de posicionar a la República Dominicana como destino fundamental en todos los órdenes, con lo que revaloriza los bienes propios de la nación que forman parte de su historia y constituyen parte de la base fundamental de su identidad.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 02 de junio de 2026, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa y escuchar las opiniones de los asesores y del personal técnico asignado a esta Comisión, quienes indicaron que el proyecto de ley no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República y que posee una redacción acorde con las normas de técnica legislativa; además, cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Luego de agotar el proceso de revisión, y tomando en cuenta las opiniones y recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión HA **RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 01501**, tal y como fue presentada, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro;

Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hasta aquí, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a las siguientes iniciativas:

- Proyecto de ley que regula la licencia para el ejercicio profesional. Proponente senador Alexis Victoria Yeb. Expediente núm. 01392.

Expediente núm. 01392-2026-PLO-SE

- Proyecto de ley de exequátur de la República Dominicana. Proponentes senadores: Moisés Ayala Pérez, Jonhson Encarnación Díaz y Andrés Guillermo Lama Pérez. Expediente no. 00978.

Expediente núm. 00978-2025-PLO-SE

Introducción

Estas iniciativas legislativas fueron depositadas en legislaturas anteriores y perimidas en el proceso de estudio y análisis de la Comisión, las mismas fueron reintroducidas con los números de expedientes 01392 y 00978. Ambas iniciativas tienen por objeto regular y organizar el proceso de tramitación para la obtención de la licencia para el ejercicio profesional de las personas que hayan alcanzado títulos de educación superior en centros académicos del país o del extranjero.

El Estado dominicano está en la obligación de establecer y regular las condiciones que deben cumplirse para obtener un título de educación superior en el país o convalidado a partir de estudios en el exterior, de forma expedita, eficaz y provisto de todas las garantías legales, así como las autoridades que han de expedirlo deben garantizar el efectivo, normal y correcto funcionamiento del ejercicio profesional en todo el territorio nacional mediante los correspondientes exequátur.

En la actualidad, la Ley núm. 111 del 3 de noviembre de 1942, sobre exequátur de profesionales, faculta al presidente de la República a otorgar el exequátur a profesionales, con el objeto de garantizar el ejercicio de los profesionales y el control del Estado.

En ese sentido, la Comisión entiende que es necesario establecer procedimientos rápidos y expeditos para la obtención de los permisos de cada profesional, para facilitar que puedan acceder con rapidez a la autorización del ejercicio, procurando su descentralización y otorgando su concesión a entidades del Estado asociadas a la educación superior.

Mecanismos de consulta

De acuerdo con el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos para el estudio de esta propuesta:

- Reuniones de trabajo realizadas en legislaturas anteriores en las que se analizó el contenido y alcance de las iniciativas legislativas y se escuchó las motivaciones de los proponentes.

- Reuniones de trabajo realizadas en la presente legislatura, en las cuales la Comisión

continuó con el estudio de las iniciativas reintroducidas y observó que las mismas procuran el mismo objeto.

- Revisión de las opiniones depositadas por los asesores técnicos de la Comisión, quienes sugirieron modificaciones al texto de estas y fusionar las iniciativas, recogiendo el contenido de ambas en una redacción alterna. Esta sugerencia fue acogida por los miembros de la Comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuentas las sugerencias de los técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable,** fusionando las iniciativas legislativas marcadas con los números de expediente 01392 y 00978, en una redacción alterna anexa para la cual se tomó como base el expediente **No. 01392**.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

(El senador Rafael Barón Duluc Rijo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar Encarnación.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Muchas gracias, señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la Resolución que reconoce a la señora Aura Migdalia Moscoso Pérez (Milagros), por sus aportes a la educación, la cultura y el desarrollo social de la provincia Bahoruco y el municipio Neiba. Presentada por el senador Andrés Guillermo Lama Pérez.

Expediente núm. 01615-2026-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa procura reconocer, de manera póstuma, a la señora **AURA MIGDALIA MOSCOSO PÉREZ (Milagros),** por su trayectoria de más de cuatro décadas al servicio de la comunidad, su entrega a la divulgación de la cultura y compromiso social, en beneficio de la provincia Bahoruco y el municipio Neiba. Esta polifacética mujer desempeñó en dos ocasiones la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura, función a la que hacía honor por su dedicación a los aspectos culturales.

Como gestora cultural, tuvo una impronta muy extensa, logrando innovar desde la posición como representante de la cultura del Estado dominicano, con programas que aún se están implementando.

La señora **Aura Migdalia Moscoso Pérez** fue un ícono cultural, una maestra de maestros, con una dedicación incansable en la difusión de las tradiciones y la educación para varias generaciones, dejando una huella imborrable en la historia de Neiba en el sistema educativo nacional, como profesora de Ciencias Sociales, labor que realizó con vocación, entrega y excelencia, durante cuarenta años ininterrumpidos.

En su gestión cultural en la provincia Bahoruco y el municipio Neiba, formó generaciones de hombres y mujeres útiles y productivos a la sociedad dominicana. Su versatilidad artística llevó a la señora Moscoso Pérez a integrarse a diferentes elencos de obras teatrales y encantadoras maestrías de ceremonias.

En el ámbito musical, se consagró como directora del primer coro parroquial de la Iglesia San Bartolomé, y dejó grabado un disco compacto como legado perenne de su arte y su voz.

Mecanismos de consulta

Para el estudio de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión realizó una reunión en fecha 10 de junio de 2026, en la cual se revisó el contenido de la resolución. También fueron escuchadas las sugerencias propuestas por el equipo técnico y de asesores de la Comisión, las que fueron acogidas por los honorables senadores y que se presentan en una redacción alterna al texto presentado.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta resolución, se valoró que personas como la señora **AURA MIGDALIA MOSCOSO PÉREZ**, realzan el sentido del trabajo silencioso, perseverante y desinteresado y dignifican los pueblos con su vocación de entrega, **por lo cual esta Comisión HA RESUELTO**: **rendir informe favorable al expediente No. 01615,** sugiriendo la redacción alterna, anexa.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la sesión de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Julito Fulcar Encarnación, presidente, Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Félix Ramón Bautista Rosario, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro;

María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

Firmantes: Julito Fulcar Encarnación, presidente, Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

(El senador Julito Fulcar Encarnación, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

He concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Guillermo Lama.

Senador Andrés Guillermo Lama Pérez: Gracias, mi presidente, Bufete Directivo, mesa técnica, colegas senadores y senadoras.

Quiero agradecerle a la Comisión de Educación de este Senado por el informe que presenta hoy de nuestra distinguida profesora, amiga y querida Aura Migdalia Moscoso Pérez (Milagritos). Fue una gran formadora de jóvenes en el ámbito estudiantil, cultural y social también de la provincia Bahoruco y del municipio de Neyba; fue mi profesora de historia en el bachillerato, pero también fue la profesora de muchos, porque en esos tiempos Neyba no contaba con colegios privados y todos los neyberos hasta los años 90 pasamos por las manos de la distinguida Milagritos.

Pero Milagritos también fue una mujer ejemplo, no solo de la provincia Bahoruco, de su provincia de origen, la provincia Azua, que se destacó en la provincia Bahoruco más que en la provincia Azua, donde ahí todos los jóvenes, en el aspecto de la cultura, tocábamos sus puertas en el aspecto de la formación, de la educación; todos recibimos algún tipo de consejo de la profesora Milagritos; todos recibimos cariño y amor de parte de ella.

Por eso en el día de hoy, y en el marco del festival cultural que realizara el Ministerio de Cultura hace alrededor de dos semanas en nuestra región Enriquillo, fue la propuesta que llevó nuestra provincia en consenso con la mayoría de actores socioculturales de esa provincia Bahoruco, y la gobernación provincial, el reconocimiento a la profesora Aura Migdalia Moscoso Pérez (Milagritos).

Y hoy yo quiero pedirles a mis compañeros colegas senadores y senadoras que, ya que se ha solicitado, ojalá el presidente lo pueda presentar en esa misma sesión, su voto favorable para reconocer póstumamente a la profesora Milagritos.

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Vamos a someter que la Iniciativa núm. 01615-2026 sea incluida en el Orden del Día. A votación. Voten, colegas.

> **Votación electrónica 003.** Sometida a votación la propuesta del senador Julito Fulcar Encarnación, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01615-2026, Resolución que reconoce a la señora Aura Migdalia Moscoso Pérez (Milagros), por sus aportes a la educación, la cultura y el desarrollo social de la provincia Bahoruco y el municipio Neiba. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01615-2026.

Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, distinguido Bufete Directivo, distinguidos colegas.

Informe que rinde la informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, respecto al Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Casabe (INDOCASABE). Proponentes: senadores Casimiro Antonio Marte Familia y Manuel María Rodríguez Ortega.

Expediente núm. 01018-2025-SLO-SE

Introducción

Este proyecto de ley tiene por objeto impulsar la producción, industrialización y tecnificación de la industria del casabe en la República Dominicana, mediante la creación del Instituto Dominicano del Casabe, como una entidad encargada de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas orientadas al fortalecimiento, la modernización y el desarrollo sostenible de este importante rubro agroindustrial.

El casabe representa un pilar fundamental de la tradición cultural y gastronómica dominicana, consolidándose como un producto de alto impacto socioeconómico cuya cadena de valor integra la identidad histórica con la seguridad alimentaria de la nación. Su elaboración constituye un renglón productivo de significativa importancia social, por cuanto involucra a una gran masa de productores de yuca amarga y procesadores rurales, beneficiando directamente a miles de familias dominicanas, cuyo sustento depende de su industrialización y venta.

Nuestro país cuenta con zonas de alto potencial para la producción de yuca como materia prima esencial, lo que impone la necesidad de intensificar las acciones del Estado para optimizar los niveles de rendimiento y elevar la rentabilidad del cultivo.

La creación de un organismo especializado para el sector del casabe responde a la necesidad de establecer una entidad con autonomía técnica y financiera, capaz de impulsar la modernización de los procesos productivos, promover la innovación y fortalecer la competitividad del sector, de manera más eficiente que los mecanismos actualmente

existentes.

Es deber del Estado dominicano establecer el marco legal e institucional indispensable para aplicar las políticas que garanticen la conservación, expansión y el manejo sostenible del patrimonio agropecuario nacional.

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales utilizó el siguiente:

- Reunión en fecha 03 de junio de 2026, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa y escuchar las opiniones de los senadores proponentes, asesores y del personal técnico asignado a esta Comisión. Además, se analizó el informe técnico y la redacción alterna, que incorpora las adecuaciones del texto a las normas de técnica legislativa y las leyes vigentes. Dicha redacción fue aprobada por los miembros de la Comisión.

Conclusión

Luego de analizar el contenido de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de **expediente 01018**.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, vicepresidente en funciones de presidente; Manuel María Rodríguez Ortega, presidente; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Ginnette Altagracia

Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro.

Firmantes: Manuel María Rodríguez Ortega, presidente; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, vicepresidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro.

(El senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Proponente de ese proyecto.

Presidente, ese proyecto ha sido aprobado aquí en otras ocasiones, seis veces, ese proyecto fue aprobado siendo Antonio Cruz senador, siempre se manda de aquí y vuelve para acá; entonces, presidente, vamos a liberar de trámite y aprobarlo hoy, presidente, en el Orden del Día, por favor.

Senador presidente: Senador, un deseo suyo, donde yo esté es una orden. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 01018-2025 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Casimiro Antonio Marte Familia, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01018-2025, Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Casabe (INDOCASABE). **22 votos a favor, 25**

senadores presentes para esta votación. Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01018-2025 para ser discutida en primera discusión. Que conste en acta el voto de Ginnette Bournigal y el de Pedro Catrain; el de Franklin Romero, que conste en acta.

Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución que reconoce al artista Roberto del Castillo, por sus grandes logros en el merengue dominicano. Proponente: senador Cristóbal Venerado Castillo.

Expediente núm. 02852–2024–PLO-SE

Introducción

El objeto de esta resolución es reconocer al merenguero, baladista y comunicador dominicano **Juan Ramón Mota Castillo**, conocido en el mundo artístico como Roberto del Castillo, por su enorme trayectoria en el merengue dominicano y los medios de comunicación. Este destacado artista, nacido el 24 de junio de 1955, en el municipio de Hato Mayor del Rey, tiene una carrera multifacética que abarca la música, el merengue y el bolero, así como incursiones exitosas en el mundo de la comunicación.

Con una historia musical que se remonta a su adolescencia, **Roberto del Castillo** se ha destacado por su versatilidad musical y su capacidad para fusionar diferentes ritmos, lo que le ha permitido alcanzar importantes éxitos en la escena del merengue.

Algunas de sus canciones como solista incluyen: Agua viva, Justo a Tiempo, Hasta que te conocí, La competencia, Mi novia y Mi mujer. Su contribución al bolero y su habilidad

para interpretar este género también han dejado una huella notable en la música latina, consolidándolo como un artista polifacético y respetado en el ámbito musical. Además, incursionó exitosamente en la comunicación televisiva, comenzando su trayectoria como comunicador en programas como: La fiesta del consumidor y La alegría del mediodía.

Es deber y atribución del Senado conceder honores a personas ejemplares en su accionar público, y, a la vez, una manera de honrar el trabajo y legado de una persona para que sea recordada por generaciones es el reconocimiento público de su trayectoria profesional y de ciudadano.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 27 de mayo de 2026, en la cual se analizó de forma detallada, el contenido de la propuesta, a los fines de constatar su pertinencia.

- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En este ejercicio, se evidenció la necesidad de modificar los considerandos y la parte dispositiva de la resolución, por lo cual fue sugerida una redacción alterna. Esta sugerencia fue aprobada por la Comisión.

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis, y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores asignados, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el **número de expediente 02852**.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución mediante la cual se reconoce a la señora Nuvia Yolanda Fermín Pimentel, por su destacada labor a través de su página "Cocinando con Yolanda". Presentada por el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Expediente núm. 01194-2025-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a la señora Nuvia Yolanda Fermín Pimentel, por su valioso aporte a la difusión y promoción de la gastronomía dominicana, a través de su contenido audiovisual llamado "Cocinando con Yolanda" transmitido por diferentes plataformas digitales, lo cual ha contribuido a fortalecer la identidad cultura y culinaria del país.

Nuvia Yolanda Fermín es oriunda del municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. Ha logrado promover la gastronomía dominicana, difundiendo las tradiciones culinarias

dominicanas, fomentando la creatividad en la cocina y el amor por la comida típica a través de los medios de comunicación digitales, como lo es en su canal de YouTube, en donde posee 885,000 suscriptores.

Mediante su labor en su canal de YouTube llamado "**Cocinando con Yolanda"**, la señora Fermín ha contribuido al rescate y fortalecimiento de ingredientes y platos nacionales, así como de técnicas culinarias, permitiendo que tanto nacionales como dominicanos residentes en el extranjero puedan mantener vínculo con su herencia gastronómica y difundirla más allá de nuestras fronteras.

Además, es deber y atribución del Senado reconocer aquellas personas cuyos aportes, trayectoria y hoja de servicio contribuyan al progreso, bienestar y desarrollo del patrimonio cultural e inmaterial de la nación.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión celebrada el 13 de mayo 2026, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.

- Revisión de las sugerencias y del informe técnico de los asesores y técnicos de la Comisión, quienes sugieren modificaciones en la parte dispositiva. Estas sugerencias fueron acogidas por la Comisión, por lo que la Comisión solicitó la elaboración de una redacción alterna.

- Reunión celebrada el 18 de mayo 2026, se dio lectura a la redacción alterna la cual fue leída y aprobada por la Comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de

técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **expediente No. 01194,** sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución que reconoce a Manuel Tejada, por su trayectoria musical, su excelencia como compositor y arreglista, y su invaluable aporte a la cultura nacional e internacional. Proponente: senadora María Mercedes Ortiz Diloné.

Expediente núm. 01594–2026–PLO-SE

Introducción

El objeto de esta resolución es reconocer al destacado compositor y productor musical **Manuel Tejada,** por su amplia y exitosa trayectoria musical y sus invaluables aportes a la

cultura nacional. Este destacado productor musical, nació en Santo Domingo de Guzmán, el 26 de noviembre de 1957. Inició sus estudios de música en la Escuela Elemental de Música, los cuales continuó posteriormente, en el Conservatorio Nacional de Música.

Su trayectoria se ha extendido a colaboraciones con artistas nacionales e internacionales de diferentes géneros musicales, tales como: Basilio, Sophy Hernández, Juan Luis Guerra y 440, José Luis Rodríguez, Willy Chirino, Emmanuel, Andy Montañez, Joan Manuel Serrat, Celia Cruz, Angela Carrasco, Víctor Víctor, Sonia Silvestre y Maridalia Hernández. En el ámbito cinematográfico, ha compuesto y dirigido bandas sonoras para películas como: *Azúcar amarga* (1996), *La Maldición del Padre Cardona* (2005), *Bosch: presidente en la frontera imperial* (2009), entre otras.

Manuel Tejada ha ganado múltiples galardones, entre los que destacan el primer lugar en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 1986, como compositor de la canción "Para quererte", único tema dominicano participante que ha obtenido ese preciado galardón. También ha tenido participaciones destacadas en la Organización de Televisión Iberoamericana (OTI) en 1982 y 1983; el Premio Nacional de Música en sus ediciones 1997, 2001, 2005, 2009, 2013 y 2017; múltiples Latín Grammy y un Grammy Americano. A nivel nacional, ha sido galardonado en los premios Casandra, El Dorado y Disco del Año.

Es deber del Senado exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores, lo que sirve de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 9 de junio de 2026, en la cual se analizó de forma detallada, el contenido de la propuesta, a los fines de constatar su pertinencia.

- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En este ejercicio, se evidenció la necesidad de modificar el título, los considerandos y la parte dispositiva de la resolución, por lo cual fue sugerida una redacción alterna. Esta sugerencia fue aprobada por la Comisión.

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis, y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores asignados, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el **número de expediente 01594**.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: No habiendo más informes de comisión, pasamos a informes de gestión.

Tiene la palabra la senadora Aracelis Villanueva.

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe de gestión núm. 01

Presentado por la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género, sobre actividades relativas a la igualdad y equidad de género.

En cumplimiento con su programa de trabajo, la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género realizó, el jueves 21 de mayo del presente año a las 10:00 de la mañana, una jornada formativa y de reflexión histórica dedicada al legado del primer voto de la mujer dominicana, su contribución al fortalecimiento de la democracia y a la participación política de las mujeres en la República Dominicana.

Durante la actividad, llamada "Mujeres que transformaron e hicieron historia", la historiadora **Mu-Kien Adriana Sang Ben,** presentó los principales hitos de la lucha de las mujeres dominicanas por el reconocimiento de sus derechos ciudadanos. Entre ellos, se destacó la creación del Club de Nosotras en 1927, bajo el lema ¨Unión y perseverancia¨, así con la fundación de Acción Feminista Dominicana, en 1931, movimientos que impulsaron la participación femenina en la vida pública nacional.

Asimismo, la destacada historiadora resaltó la importancia histórica del 16 de mayo de 1942, para las mujeres dominicanas, fecha en la que se les permitió ejercer por primera vez su derecho al voto, hecho que marcó la culminación de años de lucha, organización y

perseverancia por la conquista de ese derecho.

Con esta actividad, la Comisión reafirmó su compromiso de honrar este legado, no solo mediante jornadas de sensibilización y formación, sino también a través del impulso de iniciativas legislativas orientadas a promover la equidad de género y el fortalecimiento de la familia dominicana.

A fin de dar continuidad a la agenda de trabajo de la Comisión, el próximo jueves 11 de junio de 2026, a las 9:00 de la mañana, se presentará la **"Guía Práctica para Legislar en la Igualdad de Género",** concebida para ofrecer herramientas y conocimientos prácticos que faciliten la incorporación del enfoque de igualdad de género en la elaboración, el análisis y la discusión de iniciativas legislativas.

La Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género invita cordialmente a los honorables senadores y senadoras que integran el Pleno Senatorial, en especial a sus miembros, a participar en esta jornada de trabajo y fortalecimiento institucional, orientada a fomentar una labor legislativa más inclusiva, equitativa y alineada con las necesidades de la sociedad dominicana.

Para conocimiento del Pleno Senatorial: Aracelis Villanueva Figueroa, presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

In voce:

De hecho, cada uno de los colegas tiene en su escritorio esta invitación correspondiente a esta actividad. Reiteramos: mañana 9:00 a. m. en el anfiteatro del Senado de la República. Contamos con la asistencia, como siempre, de cada uno de nuestros colegas senadores y senadoras. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, colegas.

Informe de gestión núm. 01

Presentado por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a las siguientes iniciativas legislativas:

- ✓ Proyecto de ley de regulación de los conflictos de intereses en el ejercicio de funciones públicas. Proponente: senador Antonio Manuel Taveras Guzmán. Expediente no. 01387-2025.

Expediente núm. 01387-2025

Esta propuesta tiene por objeto establecer el marco regulatorio para la prevención y gestión de los conflictos de intereses en el ejercicio de funciones públicas, a fin de asegurar los principios de servicio objetivo, imparcialidad e independencia en las actuaciones administrativas. Asimismo, procura establecer la obligación, alcance y condiciones bajo las cuales los funcionarios deberán presentar las declaraciones juradas de intereses y establecer el régimen de consecuencias ante la violación de las disposiciones que regulan las incompatibilidades y conflictos de intereses en la función pública.

El estudio de esta iniciativa fue iniciado en la Segunda Legislatura Ordinaria 2025. En reunión fecha 19 de noviembre de 2025, se recibió a los representantes de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, con el propósito socializar sus observaciones. La citada iniciativa perimió al cierre de la legislatura y fue reintroducida en la Primera Legislatura del año 2026.

In voce:

Estamos a la espera de algunas propuestas que va a hacer la Comisión de Ética, que las estamos esperando para esta semana, para ya darle definitivamente salida a este importante proyecto de ley.

Otro

- ✓ Proyecto de ley de la jurisdicción contencioso administrativa. Proponente: senador Ricardo De Los Santos Polanco. Expediente núm. 01480-2026.

Expediente núm. 01480-2026

Esta iniciativa legislativa fue sometida con el objeto de garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública, asegurando la conformidad con el ordenamiento jurídico del Estado, de toda conducta, acto, actuación u omisión, regulando la organización y el funcionamiento de los órganos judiciales competentes y el proceso contencioso administrativo consagrado en la Constitución de la República.

En fecha 25 de marzo del presente año, la Comisión aprobó la conformación de una subcomisión para agilizar el estudio de la iniciativa. Esta subcomisión quedó integrada por los senadores Rafael Barón Duluc y Félix Ramón Bautista, además de los técnicos de la Dirección de Coordinación de Comisiones, de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las Oficinas senatoriales de las provincias Santo Domingo, San Juan y Distrito Nacional.

En reunión de fecha 22 de abril del corriente año, la subcomisión informó que culminó el proceso de revisión y análisis de la propuesta. Como resultado de los trabajos realizados, se llegó a la conclusión que dada la importancia del tema, la referida iniciativa requiere de un escrutinio más profundo, por lo que sugirieron solicitarle opinión al Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, y los juristas expertos en materia contencioso administrativa: Olivo Rodríguez Huertas, Manuel Fermín Cabral y Flavio Darío Espinal, así como a la Fundación Institucionalidad y Justicia, con la finalidad de escuchar sus opiniones.

En esa misma reunión, la Comisión se acogió a las recomendaciones de la subcomisión y aprobó remitir la referida iniciativa a las instituciones y juristas antes mencionados.

En reunión de fecha 13 de mayo de 2026, se recibió a los representantes de las citadas instituciones. El Lic. Pedro Montilla, viceministro de Colaboración y Asistencia al Sistema de Justicia del Ministerio de Justicia, solicitó a la Comisión un plazo para

depositar el documento final que contendrá las observaciones y sugerencias emitidas por los actores en la elaboración de la propuesta, quienes se encontraban presentes en dicha reunión.

Para conocimiento del Pleno Senatorial: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

In voce:

Es bueno aclarar que, aunque… presidente. Es bueno aclarar que aunque no lo menciono en el informe, recibimos a las instituciones que fueron invitadas como la Finjus, el mismo Ministerio de Justicia y otros juristas; esto está ya esperando el informe definitivo que va a rendir DETEREL para la próxima semana, para ver si ya aprobamos este importante proyecto.

Muchas gracias. Si va a dar la palabra, me gustaría tenerla de primero.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. La verdad que, felicidades por los avances de la comisión.

Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña:

Informe de gestión núm. 01

Presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto a la visita guiada a las instalaciones de las compañías Coca-Cola del Caribe y Bepensa Dominicina.

En fecha 27 de octubre de 2025, las compañías Coca-Cola del Caribe y Bepensa Dominicana, enviaron una invitación a la Comisión a realizar una visita guiada a sus instalaciones, con el objetivo de conocer de primera mano los programas e iniciativas en materia de economía circular, reciclaje y gestión ambiental, así como identificar

oportunidades de colaboración y explorar sinergias que fortalezcan los esfuerzos comunes, en favor del medio ambiente en nuestro país.

La visita fue realizada el martes 9 de junio del presente año y en ella participaron las siguientes personalidades:

Por el Senado de la República

- Senadores:
  - Casimiro Antonio Marte familia
  - María Mercedes Ortiz Diloné
  - Rafael Barón Duluc Rijo
  - Manuel María Rodríguez Ortega

- Personal Técnico:

  - Rosemary Cedeño Nieves, directora de Coordinación de Comisiones.
  - Anays Marmolejos, coordinadora técnica de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- Por las compañías Coca-Cola del Caribe y Bepensa Dominicana:

  - Lidia Castro, directora de Asuntos Públicos, comunicaciones y sostenibilidad para Coca–Cola Caribe.
  - Juan Roberto Amell, director a Asuntos Públicos Corporativos de Bepensa Dominicana.

La Comisión realizó un recorrido por las instalaciones de producción y operación de Bepensa Dominicana, donde observaron los procesos de manufactura, control de calidad, manejo de recursos, logística y gestión ambiental implementados por la empresa.

Durante la visita, los representantes de la empresa respondieron las inquietudes de los senadores y ofrecieron explicaciones detalladas sobre los programas de sostenibilidad y las metas ambientales que desarrollan actualmente.

Además, presentaron su estrategia de sostenibilidad, fundamentada en los pilares de medio ambiente, desarrollo social y gobernanza, destacando iniciativas orientadas al manejo responsable de envases, la protección de los recursos hídricos, el fortalecimiento de las comunidades, la igualdad de oportunidades y las buenas prácticas corporativas.

También, expusieron los avances del programa "Aliados por el Reciclaje", desarrollado por organizaciones gubernamentales, empresas privadas y universidades, enfocado en la recuperación y aprovechamiento de residuos plásticos mediante alianzas estratégicas y sistemas de recolección y clasificación.

Entre los resultados más relevantes se destacó la incorporación de más de 500 millones de botellas a procesos de recuperación y el rescate del 75 % de los envases colocados en el mercado, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De igual manera, se presentaron los programas "Aliados por el Agua" y "Alianza por el Bienestar, mediante los cuales se impulsan acciones para la conservación de microcuencas y el reabastecimiento de recursos hídricos.

Para conocimiento del Pleno Senatorial: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: No habiendo más informe de gestión, tiene la palabra el senador Antonio Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente.

Colegas, senadores y senadoras, hoy queremos proponer una serie de modificaciones al Código Penal; al Código Penal que hemos construido como Congreso Nacional con el propósito de fortalecer la libertad de expresión, garantizar el estado de derecho y asegurar una protección más equilibrada de los derechos fundamentales; buscamos evitar que disposiciones penales ambiguas o desproporcionadas puedan limitar el ejercicio legítimo de la opinión, la crítica y el derecho a la información.

En cuanto al artículo 208, relativo a la difamación, proponemos que la sanción penal se limite exclusivamente a las imputaciones falsas realizadas de manera dolosa, eliminando conceptos imprecisos que generan inseguridad jurídica; asimismo, entendemos que deben deprivilegiarse los mecanismos de reparación civil por encima de la pena privativa de libertad en los casos ordinarios, ya que la protección del honor debe armonizarse con el derecho de los ciudadanos a expresarse libremente, especialmente cuando se trata de asunto de interés público.

Respecto al artículo 209, que tipifica la denominada difamación extorsiva, proponemos su derogación y su ubicación dentro de los delitos de extorsión; el bien jurídico principalmente afectado en estos casos es la libertad patrimonial o personal de la víctima y no su honor; esta conducta ya encuentra respuesta en el artículo 232 del propio Código Penal, por lo que mantenerla como una figura autónoma generaría duplicidades innecesarias dentro del ordenamiento jurídico. En su lugar, estamos planteando la creación de una figura de difamación agravada para aquellos casos de mayor gravedad.

De igual forma, proponemos modificar el artículo 210 sobre injuria para proteger adecuadamente la libertad de opinión y de crítica, reservando la intervención penal únicamente para las conductas graves y dolosas, excluyendo expresamente las expresiones amparadas por la libertad de expresión y sustituyéndolas por pena de prisión por sanciones menos restrictivas.

Es necesaria también una adecuación del artículo 212 para que en ningún caso pueda imponerse a un medio de comunicación el cierre, la suspensión de actividades, la renovación de licencia, la incautación de equipo ni medidas análogas como consecuencia

de una infracción contra el honor o la vida privada.

Por igual, proponemos la derogación del artículo 310, que sanciona el ultraje a funcionario o servidor público por considerar que constituye una figura incompatible con los estándares democráticos y de los derechos humanos; esta disposición otorga una protección penal privilegiada a los funcionarios frente a los ciudadanos, en contradicción con el principio constitucional de igualdad ante la ley y con la necesidad de garantizar el escrutinio público sobre quienes ejercemos funciones públicas. Esta modificación busca modernizar nuestro ordenamiento jurídico y alinearlo con los principios constitucionales y los estándares internacionales de protección de los derechos para evitar excesos en la explicación del Código Penal. Se trata de fortalecer nuestra democracia, garantizar mayores libertades y construir un sistema penal más justo, proporcional, respetuoso de los derechos de los dominicanos.

Recordamos que el Código Penal tiene un año de *vacatio legis* para hacer esta modificación. Votamos un Código Penal con muchos avances, pero nuestro equipo siguió estudiando y ha encontrado algunos artículos que pudieran ser modificados. Estamos proponiendo este proyecto de ley y estamos pidiendo, por favor, que lo manden a comisión a plazo fijo, si es posible, de 15 días, puesto que tenemos un tiempo fatal ya para conocer estos asuntos antes de que entre en vigor el Código Penal.

(**Nota de la taquígrafa:** El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán hace referencia a la Iniciativa núm. 01657-2026).

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Lo que vamos a hacer es que, como este código lo trabajó una Comisión Especial, de igual modo vamos a formar una Comisión Especial, la damos a conocer en la próxima sesión para que lo chequen, porque puede darse el caso que aparte de la modificación que usted está presentando, pues surjan otras modificaciones, otras inquietudes. Entonces, vamos a mandarlo…

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Bueno, pero nosotros, por ejemplo, hoy señor presidente, hemos presentado esta modificación específicamente con el tema de la difamación, de la injuria y sobre todo de la necesidad de que ningún funcionario sea tratado en el Código Penal con diferencia a los ciudadanos comunes y corrientes.

Senador presidente: Por eso le digo, senador, porque yo mismo soy de los que está de acuerdo con que el artículo 310 del código sea modificado, precisamente porque plantea eso. Entonces, vamos a conformar una Comisión Especial para que le dé una revisión, como una Comisión Especial lo trató y van a surgir varias inquietudes que ya las conocemos, pero muy válido su proyecto. Vamos, en la próxima sesión, damos a conocer a la Comisión Especial que lo estará tratando y ahí vemos todo lo que podemos recoger.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Bueno, de todos modos, nuestro proyecto fue depositado por Secretaría como debe ser.

Senador presidente: Sí, sí, claro, fue depositado por Secretaría. Usted lo está dando a conocer ahora porque fue depositado en el día de hoy, tengo entendido, y por eso le estoy diciendo que acaba de entrar, y como acaba de entrar, entonces nosotros… yo prefiero enviarlo a una Comisión Especial para que la comisión lo vea con detalle, vea con lujo de detalle, porque todo el mundo sabe los años que duramos trabajando ese código y todo lo que se vaya a hacer dentro del mismo código debemos hacerlo con el mayor cuidado posible para ver si no cometemos ningún tipo de errores. No quiero decir con esto que lo que usted esté presentando no tenga todo el derecho y toda la validez y que no tenga toda la objetividad a la que usted se ha referido, pero yo prefiero que lo enviemos a una Comisión Especial, conformar una Comisión Especial para que vea… porque hay otros senadores que me han planteado que tienen también inquietudes de modificaciones al código.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Yo tengo modificaciones, también.

Senador presidente: Por eso queremos enviarlo…

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Bueno, pero sería importante que todo el senador que tenga modificaciones las presente como proyecto también.

Senador presidente: Perfecto, ellos la conformarán. Nosotros en la próxima sesión

daremos a conocer, Dios mediante, la Comisión Especial que estará estudiando la pieza.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Vamos a someter el Orden del Día incluyendo las Iniciativas 0398, 01615 y la 01018. A votación el Orden del Día. Voten, colegas.

> **Votación electrónica 005.** Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **19 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado el Orden del Día incluyendo las Iniciativas 0398, 01615 y la 01018. Que conste en acta el voto del senador Pedro Antonio Tineo Núñez y del senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun. Aprobado el Orden del Día; vamos de inmediato a pasar a las iniciativas que tenemos para la primera discusión. Tenemos dos iniciativas para la primera discusión…

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente**,** ponencia.

Senador presidente: Ya aprobamos el Orden del Día.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Fue que se me pasó por estar con el celular.

Senador presidente: Ah, no; no hay problema. Tiene la palabra Ginnette Bournigal… esta es la casa de la democracia, y más si es a usted.

Senador Alexis Victoria Yeb: La mamá de todos nosotros.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: No soy mamá de

ninguno de ustedes, son muy viejos.

Señores, para mí es de mucha preocupación el que hemos visto que el Banco Central, a quien felicitamos por su actitud, su manejo de la economía, un país que ha mantenido una estabilidad económica envidiable, que es un espejo para toda Latinoamérica, pero a mí me preocupa que se han ido imprimiendo billetes…, y yo tengo una carta al gobernador y a la Junta Monetaria, porque esta semana he visto varios percances en los bancos de muchachos cajeros que van a devolver un billete de mil por uno de doscientos, y tenemos aquí el parecido de ambos billetes: doscientos y mil.

La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez sostiene en sus manos los billetes de doscientos y mil pesos.

¿Qué resulta? Que en estos días se hizo una edición de cien y de cincuenta; en el 2025 se hizo una de doscientos, pero se quedaron los billetes de mil y de doscientos iguales. Las transacciones comerciales, un cajero, algo que usted quiera dar, un pago, trastorna el parecido de los papeles, de los billetes; el cajero me devolvió mil, tenía que devolver doscientos, si yo no me devuelvo y me doy cuenta al contar mi dinero, ¿quién paga los platos rotos, sea más o menos? el cajero.

En estos días tengo en la cartera un dinero, abro la puerta de vidrio para dar doscientos pesos (RD$200.00) y di mil; usted dirá: “bueno, pero qué bueno”, y vi la algarabía de la persona que estaba al lado: “¡qué bien!, ¡qué bien!”; pero también he visto que en misa muchos, a la hora de hacer el aporte, que se pasa el cepillo en la iglesia, yo he visto personas que van y cambian porque iban a dar doscientos, dieron mil, y paran a quien va con la canastica “espérese…” que eran doscientos que iban a dar, no mil.

Entonces, por la confusión, les pido —y esto es algo serio, no un relajo— con esta carta al señor gobernador del Banco Central y a los miembros de la Junta Monetaria que, por favor:

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a la siguiente comunicación):

Después de saludarlos, les solicito cortésmente que interponga de sus buenos oficios para que, en el cumplimiento de sus funciones legales, previo a estudio del lugar, dispongan del cambio de color de los billetes de doscientos y de mil pesos, dada la confusión de los mismos que crean en las transacciones efectuadas en instituciones bancarias y en otros lugares de actividades comerciales.

En ese mismo sentido, que el Estado, por la vía de los organismos correspondientes, propicie que las personas puedan realizar el desarrollo de actividades económicas y el manejo de recursos para cumplir con sus obligaciones y efectivizar sus medios de pago con el menor riesgo posible. Principalmente aquellos que necesariamente pueden inducir a una pérdida precisamente por equivocación en la identificación de estos billetes de doscientos y de mil.

Considerando esta aprobación sencilla y con deferencia y alta estima,

Ginnette Bournigal de Jiménez.

(Final de la lectura).

Le pido a la Secretaría Legislativa, senadora de la República por la provincia de Puerto Plata, que le mande directo y en vivo al honorable, deferente y querido amigo, don Héctor Valdez Albizu y a los distinguidos miembros de la Junta Monetaria. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero Morillo.

Ya aprobamos el Orden del Día, pero los que quieran hablar...

Senador Franklin Martín Romero Morillo: ¿Turno de ponencia?

Senador presidente: Sí, pero...

Senador Franklin Martín Romero Morillo: No, no, lo que sucede es que primero Ginnette y después yo.

Senador presidente: Déle, senador.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Primero Ginnette y después yo. Muchísimas gracias, presidente; saludos a los senadores, senadoras, Bufete Directivo, equipo técnico y demás.

Yo quiero que, con la anuencia suya, presidente, me presenten un video. Es una ponencia de un programa de una persona que fue diputado, que es periodista, abogado, comunicador… él tiene todas las ramas, diría yo, y es tremendo comunicador, y que fuimos diputados juntos. Y es en torno al accidente donde falleció un joven de Migración, un accidente automovilístico, justamente el Día de las Madres. Pero yo quiero que escuchemos, senadores y senadoras, que escuchemos la ponencia en su programa que él hace, y luego le voy a explicar por qué yo quiero que lo escuchemos. Con la anuencia suya, presidente, que pongan en el video.

Senador presidente: Sí, claro, ahí lo tenemos.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo presenta un video en el cual se escucha lo siguiente):

Imagen del periodista José Laluz en su podcast Liderazgo Responsable.

Periodista José Laluz: *El pasado domingo, Día de las Madres, había un joven…*

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Si lo pueden subir un poquito, por favor.

Periodista José Laluz: *Había un joven, un agente de Migración, miembro del Ejército dominicano, que tenía una agenda para celebrar con su madre, apenas 20 años de edad. Llegó a la Dirección de Migración, que está aquí en el Centro de los Héroes, en la 30 de Mayo, y de ahí, con seis compañeros más formaron una patrulla mixta y salieron de Migración el Día de las Madres a trabajar su ruta del día como agentes de Migración.*

Ese joven se llamaba Snayder Almánzar; ¿y por qué se llamaba Snayder Almánzar y no se llama?, porque cuando él estaba cruzando en su patrulla la avenida Independencia con Winston Churchill, ahí donde está la Lotería, donde está la parada del Metro, venía bajando de la Churchill —en ese tramo que se llama Jiménez Moya— una jeepeta Porsche Cayenne, que venía a una velocidad por encima de los cien kilómetros por hora (100 km/h), no le dio tiempo a evitar la patrulla de Migración donde estaba Snayder, embistió la patrulla de Migración, se fue en rojo a ciento y pico de kilómetros por hora, y cuando le hicieron la prueba al conductor, dio positivo en consumo de alcohol. Aquí hay cuatro ingredientes.

Mientras Snayder iba a su trabajo, a cumplir con su trabajo como agente oficial de Migración del Estado, con veinte añitos de edad, había otro joven que a esa hora de la madrugada se estaba robando un semáforo en rojo en una jeepeta Porsche, a una velocidad que todavía no se ha determinado, pero era tan alta la velocidad que no pudo evitar colisionar con el vehículo donde iba Snayder.

Snayder recibió contusión en el cráneo y murió el mismo Día de las Madres. No se sabe si otros compañeros de él, que quedaron heridos, van a sobrevivir. Una jueza del Sexto Juzgado de Tránsito de la República Dominicana le dictó medida de coerción a algo que particularmente me ha afectado; porque él, la persona que mató a Snayder —porque lo mató, porque eso no fue un accidente, eso no fue un accidente— era un muchacho, se llama Frederic Augusto Emam-Zade, hijo de uno de los economistas ya muerto que yo más he admirado; tuve la oportunidad de conocerlo y de dictar una conferencia en la PUCMM junto a él, para que ustedes entiendan esto, junto a Frederic Emam-Zade, que era el

director de Economía de la Fundación Global. Frederic Emam-Zade era un ciudadano ejemplar, el hijo no heredó esa característica del papá, con todo respeto lo digo; porque yo conocí al papá, y estoy mirando este comportamiento de Frederic Augusto Emam-Zade Lluberes; que estaba viendo en su perfil de LinkedIn, que se dedica a gestión de activos inmobiliarios, trading y ese tipo de cosas, de ahí viene lo del Porsche, de ahí viene lo de correr muchísimo, y lo más probable es que tenía un Rolex en la muñeca también. Porque son personas que viven para el otro y tienen que hacer lo que el otro aplauda; y el otro aplaude que tú vayas a Fórmula 1, que te lleves los semáforos en rojo, y que tu manejes una Porsche borracho por la madrugada a ciento cincuenta kilómetros por hora (150 km/h); eso es lo que aplaude el otro, y la gente que vive para el otro entra en ese terreno: en el terreno del domingo a las 6 de la mañana, Día de las Madres, cuando un muchacho de veinte años iba a trabajar, había otro muchacho que estaba bebiendo romo y robándose semáforos en rojo.

Y todo eso ocurre porque la sociedad lo permite, y yo creo que el caso de Snayder debería provocar un alto en la República Dominicana; debería provocar una reflexión en nuestro país. ¿Cómo es posible que la República Dominicana se quede con los brazos cruzados cuando están muriendo tres mil dominicanos cada año en las calles por lo que le llaman accidentes de tránsito? Y lo que más me molesta de todo esto, lo que más me llena de impotencia, es que desde el año 2019, antes de la pandemia, yo estoy proponiendo la solución para acabar con esta orgía de muerte y de sangre, tanto en el tránsito como en los feminicidios.

Pero el tránsito específicamente: nosotros presentamos una herramienta que ya existe, la tiene el Gobierno en Seguro BanReservas, una herramienta y ellos la tienen para fijar la póliza del seguro en función de tu comportamiento vial. Señores, en el 2019, yo no sabía que eso existía, yo presenté un proyecto en el Congreso para desarrollar, para escalar el marbete que todos tenemos, el marbete bruto que está pegado en el cristal de nuestro vehículo, para convertirlo en un marbete inteligente, en un marbete electrónico, que pudiera ser un mapa de comportamiento vial de cada ciudadano, empezando por cuatro sectores que son los de mayor riesgo: vehículos deportivos —como ese—, motocicletas, vehículos de transporte público y vehículos de carga; y un quinto, que no es por riesgo sino por estrategia de adopción y control, que es los vehículos del sector público.

Entonces, yo quiero que volvamos acá para explicar cómo el accidente —es que yo no quiero llamarle accidente—, cómo la muerte de Snayder, el joven agente de Migración, se pudo haber evitado.

El joven Snayder Almánzar, fallecido por accidente de tránsito el día de las madres.

Miren a Snayder en pantalla, veinte añitos tenía y en vez de estar bebiendo romo con veinte años a las seis de la mañana del Día de las Madres estaba empezando su trabajo; pero había otro joven igual que él que estaba bebiendo romo a las seis de la mañana en una Porsche a ciento cincuenta kilómetros por hora (150 km/h), llevándose los semáforos en rojo. Y lo mató. Y yo creo que esto tiene que provocar ya un... Espérense un momento, vamos a pararnos.

Porque los sistemas de tránsito en República Dominicana de Transporte es un... Y oigan cómo se pudo haber evitado esto: ustedes tienen el marbete, ¿verdad?, que lo pagan ahí para nada, un impuesto de circulación; imagínense que ese marbete tuviera dos o tres sensores —toda la arquitectura yo la tengo hecha— un sensor de aceleración, un acelerómetro; un sensor de giro, un giroscopio; y un sensor de altura, un altímetro. Entonces, simplemente cuando el vehículo se mueve, lo mismo que tiene mi iPhone ¿O no te dice, cuando tú empiezas a manejar te dice, que tú le pides algo a Siri y ella te dice: "no, tú estás manejando" y tú tienes que decirle que tú no estás manejando, que tú vas en el asiento del pasajero, y decirle que no a la opción dos, para que ella te permita usar el teléfono? eso es un acelerómetro… lo que hace el iPhone es que percibe que el celular se está moviendo dentro del vehículo, esto es todo; eso tú se lo pones al marbete, y al marbete tú le cargas un software de gestión, un sistema operativo de gestión, un microcontrolador, y le cargas la Ley 63-17, que es lo que hace Waze.

¿Qué hubiese hecho el marbete electrónico, el marbete inteligente con el hijo de Frederic Emam-Zade? ¿Qué hubiese hecho?, se hubiese dado cuenta, porque esa no era la primera vez que él manejaba a ciento cincuenta o qué sé yo cuántos kilómetros por hora y se robaba los semáforos en rojo. No era la primera vez. Entonces habría hecho un mapa de riesgo de él, un mapa de riesgo. Andaba en un vehículo deportivo, hay que ponérselo por obligación, y tiene un comportamiento vial que el mismo software hubiese analizado y le hubiese dicho a DIGESETT: "quítale la licencia a ese tipo, ese tipo no puede manejar, mira su mapa vial, mira cuántas violaciones tiene"; porque cada vez que él haga una violación contradice la programación de la Ley 63-17 que estaría dentro del software del marbete. Y eso se puede hacer, eso en noventa días ya estamos haciendo pruebas, y con eso, señores, con eso nosotros bajamos en el primer año los accidentes en más de un 50%.

¿Y ustedes saben cuánto gasta la sociedad dominicana como consecuencia de las muertes y de los accidentes de tránsito? 2% del PIB, eso anda por encima de ciento sesenta y cinco mil millones de pesos al año y no quieren hacer marbete, no lo quieren hacer. Se lo presenté a OGTIC, creo que la DGII lo quiere hacer, pero con fines fiscales; se lo llevé a RD Vial, se lo llevé al INTRANT, el presidente lo firmó para que lo hiciera, y no hicieron nada y ahí está la muerte de ese muchacho. Ahí está la muerte. Yo no entiendo por qué no se hace. Cámbienle el nombre, contraten una empresa, pero ¿por qué no hacer algo que es tan simple y tan efectivo? Le dije a Morrison la semana pasada, el viernes, le dije: yo…

(Final del video)

Senador presidente: Muy bien, lo puede detener ahí.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Gracias presidente, se me concluyó el tiempo, permíteme un minuto, son cuatro puntitos que quiero aclarar en esto, dónde quería llegar con esto. Miren lo que él menciona ahí: tres mil accidentes de tránsito, mueren personas al año, es la estadística que tenemos aquí en República Dominicana.

Con este proyecto, donde el marbete, que es solamente un impuesto que está ahí, porque el marbete no dice nada, solamente para *DIGESETT* los días para cuando hay que renovar. Se economiza el Estado cerca de ciento sesenta y cinco mil millones de pesos del presupuesto, un 2% del PIB; entonces, yo estoy escuchando de eso desde el 2019 cuando éramos

diputados y nosotros teníamos uno similar, incluso esto va más allá no solamente los accidentes de tránsito, esto es seguridad nacional, porque ese mismo marbete tiene un chip donde ubica los vehículos en algún lugar donde está. Ocurrió un asesinato en un lugar, se busca el cuadrante donde ocurrió el accidente y te va a identificar todos los vehículos que estuvieran alrededor, fácil de identificar cualquier actividad criminal.

Entonces, lo quise traer para que nosotros hagamos causa común con eso porque ese es un problema de todos. Fue ese niño, Snayder, mañana puede ser otro —ojalá que no sea— uno mismo de nosotros, pero vamos a hablar, vamos a legislar para la ciudadanía. Entonces, hagamos lo nuestro, que ya eso está ahí, y vamos a hacer una propuesta junto con él que lo propuso en la Cámara de Diputados y hagámoslo ley, que por ley tenga que hacerse.

Primero nosotros estuvimos aprobando préstamos para cubrir el PIB, no el PIB, para cubrir el presupuesto; entonces vamos a bajar el presupuesto para no tener que coger tanto préstamo; pero vamos a bajar también esa tasa de mortalidad que tenemos de cerca de tres mil muertos y vamos a hacer algo realmente que sea positivo como hicimos también con la medida telemática, ya lo tenemos en el Código Penal. Entonces, vamos a seguir hablando de esto, yo voy a preparar una resolución junto con el señor Laluz —que le pedí permiso para presentarlo acá— esto, porque realmente me impactó y vi lo importante que es esto… La tecnología, todos vivimos con la tecnología, pero vamos a aprovechar y vamos a utilizarla.

Así que le agradezco presidente la oportunidad que me dio para presentar esto. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadoras y senadores.

Este turno es muy corto, sencillamente para invitarles a todos los que puedan ir, senadores, colaboradores del Senado; les estamos invitando a la fiesta patronal del pueblo de Miches,

este próximo sábado, es el día que me toca a mí allá, en el cual tenemos cabalgata de caballo todo el día y en la noche orquestas en tarima, así que los que puedas acompañarme para mí será un honor y un placer poder compartir esta fiesta con ustedes.

Senador presidente: Muchas gracias, senador.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Vamos de inmediato a pasar a conocer las iniciativas que tenemos

para primera discusión. Tenemos dos iniciativas para primera discusión, que son la Iniciativa núm. 01477-2026 y la 01018-2025, que habían sido aprobadas y perimidas en la Cámara de Diputados. Vamos a someter que estas dos iniciativas sean liberadas de lectura. A votación.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes Iniciativas:
01477-2026, Proyecto de ley de que declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación dominicana la tradición de la Muñeca sin Rostro de El Higüerito, municipio de Moca, provincia Espaillat;
01018, **Título modificado:** Ley que crea el Instituto Dominicano del Casabe. **Título Inicial:** Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Casabe (INDOCASABE). **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.1 Iniciativa: 01477-2026-PLO-SE

Proyecto de ley de que declara patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana la tradición de la muñeca sin rostro de El Higüerito, municipio de Moca, provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 19/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 24/3/2026. Tomada en consideración el 24/3/2026. Enviada a comisión el 24/3/2026. En agenda el 2/6/2026. Informe leído el 2/6/2026.

Senador presidente: Sometemos a votación en primera discusión la Iniciativa núm. 01477-2026. A votación en primera discusión. Voten, colegas.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01477-2026,

Proyecto de ley de que declara patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana la tradición de la muñeca sin rostro de El Higüerito, municipio de Moca, provincia Espaillat. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en primera discusión.

10.6.2 Iniciativa: 01018-2025-SLO-SE

Título modificado: Ley que crea el Instituto Dominicano del Casabe. **Título Inicial:** Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Casabe (INDOCASABE). Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia; Manuel María Rodríguez Ortega. Depositada el 21/8/2025. En agenda para tomar en consideración el 28/8/2025. Tomada en consideración el 28/8/2025. Enviada a comisión el 28/8/2025. En agenda el 10/6/2026. Informe leído con modificaciones el 10/6/2026. En agenda el 10/6/2026. Aprobada en primera con modificaciones el 10/6/2026.

Senador presidente: Sometemos a votación en primera discusión la Iniciativa núm. 01018-2025. A votación en primera discusión.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01018-2025, **Título modificado:** Ley que crea el Instituto Dominicano Del Casabe. **Título Inicial**: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Casabe (INDOCASABE). **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en primera discusión.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 00985-2025-SLO-SE

Ley que designa con el nombre Douglas Miguel Hasbún José al polideportivo techado, ubicado en la calle Pedro Renville, esquina calle Sánchez, sector Pueblo Nuevo, del municipio y provincia San Cristóbal. Proponente: Gustavo Lara Salazar. Depositada el 18/8/2025. En agenda para tomar en consideración el 28/8/2025. Tomada en consideración el 28/8/2025. Enviada a comisión el 28/8/2025. En agenda el 27/5/2026. Informe leído el 27/5/2026. En agenda el 02/06/2026. Aprobada en primera lectura el 02/06/2026.

Senador presidente: No habiendo más iniciativa para tomar en consideración en primera discusión, pasamos a iniciativa para segunda discusión. Vamos a conocer la Iniciativa núm. 00985-2025; dele lectura, secretaria, por favor.

(La senadora secretaria ad hoc María Mercedes Ortiz Diloné da lectura a la siguiente iniciativa)

Ley que designa con el nombre Douglas Miguel Hasbún José al polideportivo techado, ubicado en la calle Pedro Renville, esquina calle Sánchez, sector Pueblo Nuevo, del municipio y provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que el señor Douglas Miguel Hasbún José, oriundo de San Cristóbal, se destacó como un incansable propulsor del deporte, jugando un papel fundamental en la creación de diversas entidades deportivas en la provincia, tales como el Club Deportivo y Cultural Los Caris, el Club de Ajedrez Peón 4 Damas, y las asociaciones provinciales de Ajedrez, Tenis de Mesa y Tenis de Campo;

Considerando segundo: Que el señor Hasbún, en su rol de dirigente de la Unión Deportiva de San Cristóbal y como miembro activo de comités organizadores, participó en la gestión de importantes eventos nacionales. Entre ellos, el VIII Juegos Deportivos

Nacionales San Cristóbal 1987 y el Convivio Nacional de Mini Baloncesto Masculino y Femenino de 1976. Adicionalmente, lideró la iniciativa para que la ciudad fuera sede de los III Juegos Deportivos Nacionales de 1977, sentando las bases para su reconocimiento en futuros eventos deportivos;

Considerando tercero: Que el señor Hasbún demostró un compromiso cívico más allá del deporte. En la década de 1960, participó activamente en la reconstrucción del Liceo Musical Pablo Claudio y en la década de 1970 organizó un radiomaratón para apoyar al Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal. También impulsó jornadas de reforestación urbana, contribuyendo al bienestar comunitario y fortaleciendo los lazos sociales a través de la inclusión y la tolerancia;

Considerando cuarto: Que la Constitución Dominicana, en su artículo 65, establece que el Estado tiene la responsabilidad de fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión del deporte, la educación física y la recreación en colaboración con las entidades correspondientes;

Considerando quinto: Que, de acuerdo con el numeral 2 del precitado artículo, el Estado está facultado para disponer de estímulos e incentivos que promuevan el deporte para todos, la atención a los deportistas y el apoyo al deporte de alta competición, tanto a nivel nacional como internacional;

Considerando sexto: Que la destacada y meritoria labor social realizada por el ingeniero sancristobalense Douglas Miguel Hasbún José en las décadas de 1970, 1980 y 1990 tuvo un impacto significativo en la promoción del deporte de alta competencia y en el bienestar físico y social de la comunidad de San Cristóbal, lo que constituye un motivo suficiente para honrar su legado nombrando el Polideportivo Techado del municipio con su nombre.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre la asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966.

Vista: La Ley General de Deportes, núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005.

Ha dado la siguiente Ley:

Disposiciones iniciales

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene como objeto designar con el nombre de Douglas Miguel Hasbún José al Polideportivo Techado, ubicado en la calle Pedro Renville, esquina calle Sánchez, sector Pueblo Nuevo, del Municipio y Provincia San Cristóbal, por los aportes realizados a favor del deporte en la ciudad.

Artículo 2. – Ámbito de aplicación. Esta ley es de conocimiento general en el territorio nacional y de aplicación especifica en el municipio de San Cristóbal, provincia del mismo nombre.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de "Polideportivo Douglas Miguel Hasbún José" al Polideportivo techado, ubicado en la calle Pedro Renville, esquina calle Sánchez, sector Pueblo Nuevo, del Municipio y Provincia San Cristóbal.

Artículo 4. Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación de una tarja en bronce con los datos biográficos del señor Douglas Miguel Hasbún José en la parte frontal del polideportivo techado, ubicado en la calle Pedro Renville, esquina calle Sánchez, sector Pueblo Nuevo, del Municipio y Provincia San Cristóbal.

Artículo 5. Ejecución de la ley. El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) tomará las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente ley.

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos señalados en el Código Civil Dominicano.

Iniciativa presentada por:

Gustavo Lara Salazar
Senador de la provincia San Cristóbal.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura a la Iniciativa núm. 00985-2025, la vamos a someter a votación en segunda discusión. A votación. Voten, colegas.

> **Votación electrónica 009.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00985-2025, Ley que designa con el nombre Douglas Miguel Hasbún José al polideportivo techado, ubicado en la calle Pedro Renville, esquina calle Sánchez, sector Pueblo Nuevo, del municipio y provincia San Cristóbal. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en segunda discusión.

10.7.2 Iniciativa: 01135-2025-SLO-SE

Título modificado: Ley que declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la representación tradicional "Los Toros de Montecristi", expresión cultural del municipio de Montecristi. **Título inicial:** Proyecto de ley que declara el Carnaval de San Fernando, provincia de Montecristi como patrimonio cultural inmaterial de la Nación dominicana. Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 29/9/2025. En agenda para tomar en consideración el 7/10/2025. Tomada en consideración el 7/10/2025. Enviada a comisión el 7/10/2025. En agenda el 27/5/2026. Informe leído con modificaciones el 27/5/2026. En agenda el 02/06/2026. Aprobada en primera con modificaciones el 02/06/2026.

Senador presidente: Ahora vamos a conocer la Iniciativa núm. 01135-2025 en segunda discusión. Dele lectura, secretaria, por favor.

(La senadora secretaria ad hoc María Mercedes Ortiz Diloné da lectura a la siguiente iniciativa)

Ley que declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación la representación tradicional "Los Toros de Monte Cristi", expresión cultural del municipio de Monte Cristi.

Considerando primero: Que "Los Toros de Monte Cristi" es una tradición que se remonta a mediados del siglo XIX, constituyendo una de las manifestaciones festivas más antiguas y emblemáticas de la región, en la cual convergen expresiones folclóricas, saberes populares y prácticas creativas transmitidas de generación en generación;

Considerando segundo: Que "Los Toros de Monte Cristi" constituye el elemento simbólico más distintivo e identitario cultural del municipio de Monte Cristi, quienes encarnan una expresión cultural profundamente arraigada en la memoria colectiva de la comunidad, integrando conocimientos tradicionales, habilidades artesanales, música, danza, expresiones performáticas y códigos simbólicos propios, cuya continuidad ha permitido fortalecer la identidad local y regional a lo largo del tiempo;

Considerando tercero: Que la tradición de "Los Toros de Monte Cristi" integra conocimientos, destrezas y expresiones creativas que abarcan la confección artesanal de máscaras y vestimentas, la transmisión oral de técnicas interpretativas, así como prácticas festivas profundamente arraigadas en la vida comunitaria; saberes compartidos que constituyen un patrimonio vivo cuya continuidad fortalece la cohesión social y enaltece la identidad cultural de la provincia de Monte Cristi y de la República Dominicana;

Considerando cuarto: Que el patrimonio cultural de la nación, en sus dimensiones materiales e inmateriales, está bajo la salvaguardia del Estado, el cual tiene la obligación de garantizar su protección, preservación y enriquecimiento, para el disfrute de las presentes y las futuras generaciones;

Considerando quinto: Que "Los Toros de Monte Cristi" por su transcendencia cultural, ameritan de acciones del Estado, a los fines de su valorización, tanto en el ámbito nacional como internacional;

Considerando sexto: Que es deber del Estado propiciar la preservación y salvaguardia de los bienes culturales inmateriales de la nación, garantizando su sostenimiento, protección y transmisión intergeneracional.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Resolución núm. 309-06, del 17 de julio del año 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003;

Vista: La Resolución núm. 484-08, del 11 de diciembre de 2008, que aprueba los convenios sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, del 20 de octubre de 2005;

Vista: La Ley núm. 318, del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la nación;

La Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto salvaguardar, proteger y promover la representación cultural "Los Toros de Monte Cristi", mediante su declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación la representación cultural "Los Toros de Monte Cristi", como manifestación emblemática del

municipio de Monte Cristi, provincia del mismo nombre.

Artículo 4.- Salvaguardia y protección. El Ministerio de Cultura adoptará las medidas necesarias para la preservación, salvaguardia, documentación, investigación y transmisión intergeneracional de "Los Toros de Monte Cristi", garantizando el respeto a sus portadores, a los saberes tradicionales asociados y a sus formas de organización comunitaria.

Artículo 5.- Promoción y difusión. Es obligación del Ministerio de Cultura desarrollar programas de promoción, formación, fortalecimiento organizativo y difusión de "Los Toros de Monte Cristi", así como proyectos educativos, museográficos y audiovisuales; fomentar la participación activa de los grupos portadores, artesanos, comparseros y sectores comunitarios involucrados en su celebración, con lo que se valoriza a "Los Toros de Monte Cristi", tanto nacional como internacionalmente.

Párrafo I.- El ayuntamiento del municipio de Monte Cristi está en la obligación de apoyar al Ministerio de Cultura en la salvaguardia de "Los Toros de Monte Cristi" como patrimonio cultural inmaterial, y podrá realizar actividades para impulsar su sostenimiento y celebración.

Párrafo II.- Entidades del Estado e instituciones privadas podrán realizar actividades e apoyo y promoción de "Los Toros de Monte Cristi".

Artículo 6.- Ejecución. El Ministerio de Cultura y el ayuntamiento del municipio de Monte Cristi quedan encargados de la ejecución de esta ley.

Artículo 7.- Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Cultura y al ayuntamiento del municipio de Monte Cristi, a partir de lo consignado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, conforme lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos previstos en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura íntegra de la Iniciativa núm. 01135-2025, la vamos a someter a votación en segunda discusión. A votación. Voten, colegas.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01135-2025, **Título modificado:** Ley que declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la representación tradicional "Los Toros de Monte Cristi", expresión cultural del municipio de Monte Cristi. **21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en segunda discusión.

10.7.3 Iniciativa: 01530-2025-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de "Boulevard Turístico Rafael de Jesús Perelló Abreu" la circunvalación de Baní, provincia Peravia. Proponente: Cámara De Diputados, Diputados: Willy Enrique Sánchez González, Ignacio Aracena y Jorge Manuel Zorrilla González. Depositada el 15/4/2026. En agenda para tomar en consideración el 21/4/2026. Tomada en consideración el 21/4/2026. Enviada a comisión el 21/4/2026. en agenda el 2/6/2026. Informe leído el 2/6/2026. En agenda el 02/06/2026. Aprobada en primera lectura el 02/06/2026.

Senador presidente: Ahora tenemos la Iniciativa núm.01530-2025; esta iniciativa fue leída íntegramente en la sesión pasada en primera discusión. Vamos a someter que la Iniciativa núm.01530-2025 sea liberada de lectura para ser sometida a votación, ya que fue leída íntegramente en la sesión pasada. Voten la liberación de lectura, por favor.

Votación electrónica 011. Sometida a

votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la siguiente Iniciativa:
01530-2025, Proyecto de ley que designa con el nombre de "Boulevard Turístico Rafael de Jesús Perelló Abreu" la circunvalación de Baní, provincia Peravia. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la liberación de lectura. Ahora vamos a someter a votación en segunda discusión la Iniciativa núm. 01530-2025. A votación en segunda discusión. Voten, colegas, que estamos finalizando.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01530-2025, Proyecto de ley que designa con el nombre de "Boulevard Turístico Rafael de Jesús Perelló Abreu" la circunvalación de Baní, provincia Peravia. **21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en segunda discusión.

10.7.4 Iniciativa: 01081-2025-SLO-SE

Título modificado: Ley que reconoce el 10 de septiembre de cada año como "Día del Orgullo Petromacorisano", con motivo de la instauración del distrito marítimo de San Pedro de Macorís. Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa. Depositada el 8/9/2025. En agenda para tomar en consideración el 10/9/2025. Tomada en consideración el 10/9/2025. Liberada de trámites el 10/9/2025. En agenda el 10/9/2025. Aprobada en primera lectura el 10/9/2025. En agenda el 23/9/2025. Enviada a comisión el 23/9/2025. En agenda el

2/6/2026. Informe leído con modificaciones el 2/6/2026.

Senador presidente: Ahora vamos conocer la Iniciativa núm. 01081-2025. Dele lectura, secretaria, por favor.

(La senadora secretaria ad hoc María Mercedes Ortiz Diloné da lectura a la siguiente iniciativa)

Ley que reconoce el 10 de septiembre de cada año como "Día del Orgullo Petromacorisano", con motivo de la instauración del distrito marítimo de San Pedro de Macorís

Considerando primero: Que mediante el Decreto núm. 2013, del 10 junio de 1882, del Congreso Nacional, San Pedro de Macorís fue elevada a la categoría de distrito marítimo, cuya vigencia sería a partir del día 1 de septiembre de 1882, constituyéndose posteriormente como provincia;

Considerando segundo: Que el día 10 de septiembre de cada año, tradicionalmente se celebra la instauración del Distrito Marítimo, fecha que se ha instituido como una jornada de celebración, regocijo y orgullo para los habitantes de la provincia de San Pedro de Macorís, siendo esta fecha parte de la identidad y el sentido de apego a la tradición y la evolución de sus habitantes en los aspectos económicos, culturales, sociales e históricos;

Considerando tercero: Que el reconocimiento del 10 de septiembre de cada año como un día de celebración de los petromacorisanos servirá como plataforma para la realización de actividades educativas, cívicas, turísticas, culturales y comunitarias, que enriquezcan el conocimiento de historia local y resalten los valores que identifican a esta emblemática provincia.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Decreto núm. 2013, del 10 junio de 1882, erigiendo a San Pedro de Macorís en Distrito marítimo.

Ha dado la siguiente Ley:

Artículo 1.- Objeto. - Esta ley tiene por objeto reconocer el día 10 de septiembre de cada año como fecha de conmemoración en que fue instaurado el Distrito Marítimo de San Pedro Macorís, en el año 1882.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en la provincia de San Pedro de Macorís.

Artículo 3.- Reconocimiento. Se reconoce el 10 de septiembre de cada año como el "Día del Orgullo Petromacorisano", por la instauración del Distrito Marítimo de San Pedro de Macorís.

Artículo 4.- Celebración de actos. El día 10 de septiembre de cada año, los municipios de la provincia de San Pedro de Macorís, la gobernación de la provincia San Pedro de Macorís y las escuelas públicas realizarán actos conmemorativos alusivos al día del orgullo petromacorisano.

Párrafo.- Las instituciones privadas podrán realizar actividades alusivas al día de instauración del distrito marítimo de San Pedro de Macorís.

Artículo 5.- Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados a los municipios que integran la provincia de San Pedro de Macorís, a partir de las partidas consignadas en el Presupuesto General del Estado, así como de los fondos que se le transfieran a la gobernación provincial.

Artículo 6.- Ejecución de la ley. La gobernación provincial y las alcaldías de la provincia de San Pedro de Macorís adoptarán las medidas necesarias para garantizar la difusión, programación y ejecución de las actividades relacionadas con lo establecido en esta Ley.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura íntegra de la Iniciativa núm. 01081-2025, la vamos sometemos a votación en segunda discusión. A votación. Voten, colegas.

> **Votación electrónica 013.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01081-2025, **Título modificado:** Ley que reconoce el 10 de septiembre de cada año como "Día del Orgullo Petromacorisano", con motivo de la instauración del distrito marítimo de San Pedro de Macorís. **21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en segunda discusión la Iniciativa núm. 01081-2025.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: No tenemos más iniciativas para segunda discusión. Tenemos dos para única discusión, que vamos a someter a votación para que sean liberadas de lectura para ser sometidas una por una, que son las Iniciativas núms. 00398-2025 y 01615-2026. Voten, colegas.

> **Votación electrónica 014.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la siguientes Iniciativas:
> 0398-2025, Actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los

ministerios, correspondiente al año 2024;

01615-2026, **Título modificado:** Resolución que reconoce póstumamente a la señora Aura Migdalia Moscoso Pérez, por sus aportes a la educación, la cultura y el desarrollo social en la República Dominicana, especialmente en la provincia de Bahoruco. **Título inicial**: Resolución que reconoce a la señora Aura Migdalia Moscoso Pérez (Milagros), por sus aportes a la educación, la cultura y el desarrollo social de la provincia Bahoruco y el municipio Neyba. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la liberación de lectura. Que conste en acta el voto del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, que lo vi que le dio problemas la máquina.

Vamos a someterlas una por una.

10.8.1 Iniciativa: 00398-2025-PLO-SE

Actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios, correspondiente al año 2024. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 20/2/2025. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2025. Tomada en consideración el 4/3/2025. Enviada a comisión el 4/3/2025. En agenda el 10/6/2026. Informe leído el 10/6/2026. En agenda el 10/6/2026. Aprobada en única lectura el 10/6/2026.

Senador presidente: Iniciamos con la Iniciativa 00398-2025 en única discusión. A votación en única discusión. Voten, colegas que con dos votaciones más, esta y otra, concluimos.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00398-2025, Actos del Poder Ejecutivo consignados en las

memorias de los ministerios, correspondiente al año 2024. **21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en única discusión.

10.8.2 Iniciativa: 01615-2026-PLO-SE

Título modificado: Resolución que reconoce póstumamente a la señora Aura Migdalia Moscoso Pérez, por sus aportes a la educación, la cultura y el desarrollo social en la República Dominicana, especialmente en la provincia de Bahoruco. **Título Inicial:** Resolución que reconoce a la señora Aura Migdalia Moscoso Pérez (Milagros), por sus aportes a la educación, la cultura y el desarrollo social de la provincia Bahoruco y el municipio Neyba. Proponente: Andrés Guillermo Lama Pérez. Depositada el 19/5/2026. En agenda para tomar en consideración el 27/5/2026. Tomada en consideración el 27/5/2026. Enviada a comisión el 27/5/2026. En agenda el 10/6/2026. Informe leído con modificaciones el 10/6/2026. En agenda el 10/6/2026. Aprobada en única con modificaciones el 10/6/2026.

Senador presidente: Ahora vamos a someter en única discusión la Iniciativa núm. 01615-2026. A votación en única discusión. Voten, colegas.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01615-2026, **Título modificado**: Resolución que reconoce póstumamente a la señora Aura Migdalia Moscoso Pérez, por sus aportes a la educación, la cultura y el desarrollo social en la República Dominicana, especialmente en la provincia de Bahoruco. **Título inicial**: Resolución que reconoce a la señora Aura Migdalia Moscoso Pérez (Milagros), por sus aportes a la educación, la cultura y el

desarrollo social de la provincia Bahoruco y el municipio Neyba. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en única discusión.

Recordarles la actividad de la que les habló la senadora Aracelis Villanueva Figueroa para el día de mañana, por favor, todos los que puedan darle apoyo ahí les estaremos esperando.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora pasamos al pase de lista final, por haberse agotado la agenda del día.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (22)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla	: vicepresidente
Aracelis Villanueva Figueroa	: secretaria
María Mercedes Ortiz Diloné	: secretaria ad hod
Moisés Ayala Pérez	

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Jonhson Encarnación Díaz

Omar Leonel Fernández Domínguez

Julito Fulcar Encarnación

Carlos Manuel Gómez Ureña

Santiago José Zorrilla

Andrés Guillermo Lama Pérez

Gustavo Lara Salazar

Casimiro Antonio Marte Familia

Milciades Aneudy Ortiz Sajiun

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

Dagoberto Rodríguez Adames

Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez

Franklin Martín Romero Morillo

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Secundino Velázquez Pimentel

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (10)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Bernardo Alemán Rodríguez

Félix Ramón Bautista Rosario

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Rafael Barón Duluc Rijo

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Ramón Rogelio Genao Durán

Manuel María Rodríguez Ortega

Pedro Antonio Tineo Núñez

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión, y se les convoca para el próximo viernes doce (12) de junio a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:28 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco
Presidente

María Mercedes Ortiz Diloné
Secretaria ad hoc.

Aracelis Villanueva Figueroa
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento quince (0115), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiséis (2026), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria